



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Coordinación de Gabinete:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Abg. Leonardo Jesús **VILLALVA**
Ministro de Bienestar Social:Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRÁN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Sergio **VIOLO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Jorge Alberto **GIMENEZ**
Secretario General de la Gobernación:.....C.P.N. José María **GONZÁLEZ**
Secretario de Desarrollo Territorial:.....
Secretario de Derechos Humanos:.....Prof. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Lic. Fabián **BRUNA**
Secretario Recursos Hídricos:.....Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LXII - Nº 3147
Telefax: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 1 DE ABRIL DE 2015
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO	Página
Decretos Sintetizados: (N° 38, 39, 59 a 63, 67 a 71).....	558
Ministerio de Coordinación de Gabinete: (Res. N° 994, 1606, 1729 y 2968/14, 21, 160, 195, 234 a 275, 277 a 309).....	559
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. N° 72, 73 y 84).....	566
Ministerio de Bienestar Social: (Res. N° 265 a 267).....	567
Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público: (Disp. N° 446/14, 08 a 058).....	567
Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia: (Disp. N° 021).....	572
Ministerio de Salud: (Res. N° 574).....	572
Subsecretaría de Salud: (Disp. N° 59 y 60).....	572
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. N° 0068, 0355 y 0415).....	572
Ministerio de la Producción: (Res. N° 184).....	574
Secretaría General: (Res. N° 130).....	574
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. N° 117 a 122).....	574
Licitaciones:.....	575
Edictos:.....	577
Avisos Judiciales:.....	577
Jurisprudencia:.....	582
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	583
Concursos:.....	595

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto. N° 38 -18-II-15- Art. 1°.- Asígnase a las Municipalidades y/o Comisiones de Fomento, hasta la cantidad de cupos que en cada caso se indican en el Anexo que forma parte del presente Decreto, destinados al Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE",

ANEXO

Listado de localidades

Localidad	Módulos	Monto
Trenel	15	\$37.500,00
Luan Toro	15	\$37.500,00
Santa Rosa	60	\$150.000,00
Speluzzi	15	\$37.500,00
Toay	25	\$62.500,00
Lonquimay	15	\$37.500,00
Ing. Luiggi	15	\$37.500,00
Vertiz	15	\$37.500,00
Arata	15	\$37.500,00
Algarrobo del Águila	15	\$37.500,00
Quetrequen	15	\$37.500,00
Eduardo Castex	24	\$60.000,00
TOTALES	244	\$610.000,00

Decreto. N° 39 -18-II-15- Art. 1°.- Exceptúase al Comisario Mayor (R) de Policía Edgar David GALLEGO, D.N.I N° 14.671.979, Clase 1962, de la norma contenida en el artículo 39 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256, acorde lo establece el artículo 46 del mismo texto legal enunciado y lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 59 -6-III-15- Art. 1°.- Acéptase, la Transferencia a Título Oneroso, efectuada por el Banco de La Pampa SEM Fiduciario en Resolución de Comisión Cartera Irregular de fecha 9 de septiembre de 2014, a favor de la Provincia de La Pampa, del inmueble designado catastralmente como: Ejido 047, Circunscripción II, Radio I (ele), Manzana 008, Parcela 16, Partida 710.695, Inscripción Dominio N° E. 1329/2014, Reg. Sección II - Matrícula 42763, ubicado en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 19.200,00 correspondiente al valor de adquisición en subasta, más la suma de \$ 8.125,34 en concepto de gastos devengados vinculados con la transferencia del bien, como reintegro de capital y a cuenta de futuras rendiciones.-

Art. 2°.- Escribanía General de Gobierno inscribirá ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, la Transferencia a Título Oneroso que se acepta en el artículo anterior en base a las constancias obrantes en el Expediente N° 1643/10.-

Decreto N° 60 -6-III-15- Art. 1°.- Autorízase la creación de una caja chica en el Centro de Sistematización de Datos por la suma de \$1.500,00, para atender las erogaciones por bienes y servicios originadas como consecuencia de las actividades y tareas inherentes a la prestación de sus servicios, que por su pequeño importe,

urgencia o necesidad de ser abonados en el momento de realización del gasto, no justifican o permiten el pago por el procedimiento de compra directa.-

Art. 2°.- Los responsables del manejo de la caja chica creada por el Artículo 1°, serán el Jefe del Centro de Sistematización de Datos y el Jefe de Administración y Servicios del Centro de Sistematización de Datos.-

Art. 3°.- A los efectos de lo determinado precedentemente, Habilitación de Hacienda y Finanzas dependiente de Contaduría General, entregará a los responsables nombrados en el Artículo 2°, la suma indicada en el Artículo 1°.-

Art. 4°.- Las rendiciones de cuenta de la caja chica se realizarán ante Habilitación de Hacienda y Finanzas dependiente de Contaduría General, en forma mensual cualquiera sea la cantidad invertida, o al haberse gastado el 70% del monto total. Al 31 de diciembre se procederá a rendir cuenta de los gastos efectuados con cargo al ejercicio y devolver los fondos excedentes.-

Decreto N° 61 -6-III-15- Art. 1°.- Declárase vacante el Registro Notarial N° 1 de la Localidad de Colonia Barón, Departamento Quemú Quemú.

Decreto N° 62 -6-III-15- Art. 1°.- Declárase comprendida en la Ley N° 1534 de Promoción Industrial y Minera, su Reglamentación Decreto N° 825/09, en la Ley N° 2114 y su Reglamentación Decreto N° 60/06 y en la Resolución 282/06 modificada por Resolución N° 548/12 del Ministerio de la Producción, a la firma MoDaLiVaSo S.R.L., CUIT N° 30-71231322-2, en relación con su proyecto construcción y puesta en marcha de una empresa destinada la fabricación de muebles de madera de algarrobo en el "Parque Industrial con actividades de Comercio y Servicios vinculados a la Producción Industrial de Santa Rosa.- (S/Expte. N° 2007/14)

Decreto N° 63 -6-III-15- Art. 1°.- Sustitúyase el artículo 5° del Anexo I del Decreto N° 3013/06 y sus modificatorios, el que en adelante quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°.- Destinatarios de los Galpones Industriales: Serán destinatarios de la presente operatoria las pequeñas empresas en marcha radicadas en la localidad, que desarrollen actividades productivas o servicios de apoyo a la producción. Se considerarán pequeñas empresas a las personas físicas u jurídicas con un Patrimonio Neto empresarial que no supere los PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00) y un número no mayor a DIEZ (10) empleados".-

Art. 2°.- Sustitúyase el artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 3013/06 y sus modificatorios, el que en adelante quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9°.- Monto del aporte no reembolsable otorgado al Municipio: Se estipula un valor base para los Aportes No Reintegrables de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) por módulo constructivo, que se graduará en cada caso según el modelo seleccionado y será destinado a cubrir la

construcción de Galpones Industriales. En casos excepcionales y con justificación técnica, el Ministerio de la Producción podrá aprobar montos mayores".-

Art. 3°.- Sustitúyase el artículo 11 del Anexo I del Decreto N° 3013/06 y sus modificatorios, el que en adelante quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 11°.-** Ampliaciones y/o refacciones no modulares: Se estipula un valor base para los Aportes No Reintegrables con tal destino que no deberá superar los PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) por Operatoria "-.

Decreto N° 67 -9-III-15- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernadora, Profesora Norma Haydeé DURANGO.-

Decreto N° 68 -12-III-15- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1° de la Cámara de Diputados de la Provincia, Juan Pablo MORISOLI.-

Decreto N° 69 -13-III-15- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 70 -16-III-15- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernadora, Profesora Norma Haydeé DURANGO.-

Decreto N° 71 -16-III-15- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 994 -27-VI-14- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 229 del Expediente N° 7240/14.-

Art. 2°.- La presente Resolución será refrendada por todos los señores Ministros.-

Res. N° 1606 -22-VIII-14- Art. 1°.Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 287 del Expediente N° 9515/14.-

Art. 2°.- Establécese que las "Solicitudes de Reestructuración N° 210107, N° 210111 y N° 210110", adjuntas a fojas 15, 149 y 150, respectivamente, se autorizan para realizar las afectaciones de créditos pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos propios de la Dirección Provincial de Vialidad.-

Art. 3°.- La presente Resolución será refrendada por todos los señores Ministros.-

Res. N° 1729 -5-IX-14- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 131 del

Expediente N° 10203/14.-

Art. 2°.- Establécese que las "Solicitudes de Reestructuración N° 210114 y N° 210115", adjuntas a fojas 63 y 113, respectivamente, se autorizan para realizar las afectaciones de crédito pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos propios de la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 3°.- La presente Resolución será refrendada por todos los señores Ministros.-

Res. N° 2968 -30-XII-14- Art. 1°.- Asignase a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2015, un Adicional del quince por ciento 15%, encuadrado en el artículo 48 de la Ley N° 1200 y su reglamentación Decreto N° 237/90 al agente Marcelo Javier NUNGESSER, DNI N° 26.832.055, Categoría 14 -Rama Administrativa- de la Ley N° 643, Legajo N° 79755, Afiliado N° 74397, perteneciente a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Res. N° 21 -30-I-15- Art. 1°.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de febrero del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 355 a 371 del Expediente N° 15580/14, de acuerdo al presupuesto aprobado por Ley N° 2829.-

Res. N° 160 -20-II-15- Art. 1°.- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración presentado por la empresa ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L. interpuesto contra la Resolución N° 1715/2014 del Ministerio Coordinación de Gabinete, por la cual se aprueba lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y se deja sin efecto la Licitación Pública N° 34/13.-

Res. N° 195 -27-II-15- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 190/14, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase al Señor Gustavo Alberto SCHULMAISTER, D.N.I. N° 23.240.952; la contratación de los servicios de limpieza y jardinería en la Escuela N° 6 y Ciclo Orientado para Adultos, ubicados en la calle Mansilla N° 419 de la ciudad de Santa Rosa, por un monto mensual de \$ 33.200,00 de febrero a diciembre y de \$ 15.200,00 para el mes de enero.- (S/Expte. N° 9944/13)

Res. N° 234 -6-III-15- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Cámara de Diputados, a la agente Categoría 10 (Rama Administrativa) -Ley N° 643-, Norma Estrella VENDRAMINI -D.N.I. N° 11.866.555-Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 235 -6-III-15- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Comisión de Fomento de la localidad de Gobernador Duval, a la agente Categoría 10 -Rama Servicios Generales- Ley N° 643, Sonia Marina MARMOL -D.N.I. N° 21.702.234 -Clase 1970-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria dependiente de la

Subsecretaría de Educación del Ministerio de Cultura y Educación.

Res. N° 236 -6-III-15- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2015, a la Cámara de Diputados, a la agente Categoría 13 (Rama Administrativa) Ley N° 643, María MOSMAN -D.N.I. N° 5.277.859-Clase 1947-, perteneciente a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior dependiente de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Cultura y Educación.

Res. N° 237 -6-III-15- Art. 1°. Acéptase a partir del 1 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley N° 643 Graciela Raquel BENSE -D.N.I. N° 11.137.519 -Clase 1954-, perteneciente al Centro de Sistematización de Datos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 238 -6-III-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía Rosendo Antonio AGÜERO, DNI N° 21.428.614, Clase 1970, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 239 -6-III-15- Art. 1°.- Otorgar a la MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DEL AGUILA, un plazo de 120 días corridos a partir de la presente Resolución para la toma de posesión del bien transferido sin cargo por Resolución N° 454/14 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 240 -6-III-15- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, al agente Categoría 13, Carlos Alfredo CORNEJO AVELLANEDA -D.N.I. N° 17.474.943- Clase 1966, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

Res. N° 241 -6-III-15- Art. 1°.- Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición realizado en la Dirección General de Agricultura y Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción, convocado mediante la Resolución N° 673/14 del Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Promuévase a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Categoría 3 Rama Administrativa de la Ley N° 643, al agente Héctor Juan Ángel BUSIELLO, D.N.I. N° 12.885.818, Clase 1.959, Afiliado N° 41454, Legajo N° 12389, perteneciente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción.-

Res. N° 242 -6-III-15- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente, Gabriela Adriana EXPOSITO, D.N.I. N° 16.728.042, en el cargo Titular de Profesora de Construcción de la Ciudadanía: 3 horas cátedra 2° I -Turno Tarde - Ciclo Básico Técnico Profesional en la Escuela

Provincial de Educación Técnica N° 9 de la localidad de Jacinto Arauz.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 2 de marzo de 2015, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora: Construcción de la Ciudadanía: 3 horas cátedra 2° I - Turno Tarde- Ciclo Básico en el Colegio Secundario "Ciudad de Santa Rosa" de esta ciudad Capital.-

Res. N° 243 -6-III-15- Art. 1°.- Apruébase el Contrato de Autorización y Fiscalización de Competencias Automovilísticas celebrado entre el Ministro de Coordinación de Gabinete y la Asociación Corredores Turismo Carretera (ACTC), el que integra la presente Resolución.

Res. N° 244 -9-III-15- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, Marta Adelina ORIENTI -D.N.I. N° 13.957.460 -Clase 1959-, Categoría 10 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la misma Categoría de la Rama Administrativa, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 288 bis de la Ley N° 643, redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 2315.-

Res. N° 245 -9-III-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 15 de diciembre de 2014, a la docente Liliana Eva JUAREZ, DNI N° 25.700.256, Clase 1977, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Educación Física: Recreación -turno mañana- en la Escuela N° 177, de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 246 -9-III-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de octubre de 2014, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por la agente Categoría 8 -Rama Enfermería- Ley N° 1279, Mirta Elisa LEGUIZAMON D.N.I. N° 16.276.928 -Clase 1963-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 247 -9-III-15- Art. 1°.- Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición realizado en la Dirección General de Agricultura y Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción, convocado mediante la Resolución N° 675/14 del Ministerio de la Producción.

Art. 2°.- Promuévase a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Categoría 5, Rama Administrativa de la Ley N° 643, a la agente Inés GALARZA, D.N.I. N° 12.435.483, Clase 1.958, Afiliado N° 44269, Legajo N° 14510, perteneciente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción.-

Res. N° 248 -9-III-15- Art. 1°.- Sustitúyase el Anexo de la Resolución del Ministerio de Coordinación de Gabinete N° 1983/14, a la beneficiaria señora Laura Ester VALLE, DNI N° 6.148.387 por la señora Mirta Alicia OCHOA, DNI N° 17.087.681 con un crédito asignado de \$ 4.000,00, para la adquisición de equipamiento e insumos para un proyecto de Elaboración de Comidas. El crédito se otorgará con un plazo de gracia de 3 meses y de 36 para su amortización.-

Res. N° 249 -9-III-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por el agente Categoría 8 (Rama Administrativa) -Ley N° 643 Eduardo Miguel CAMARGO -D.N.I. N° M 6.561.198 -Clase 1949-, perteneciente a la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 250 -9-III-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares) agregado a fojas 47/67 del Expediente N° 12276/14 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 68/14, para la adquisición de insumos odontológicos destinados a los Establecimientos Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 251 -9-III-15- Art. 1°.- Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición realizado en la Dirección General de Agricultura y Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción, convocado mediante la Resolución N° 674/14 del Ministerio de la Producción.

Art. 2°.- Promuévase a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Categoría 5, Rama Administrativa de la Ley N° 643, al agente Víctor Evaristo BUGNONE, D.N.I. N° 17.161.580, Clase 1.965, Afiliado N° 47515, Legajo N° 16644, perteneciente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción.-

Res. N° 252 -9-III-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 3 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría. 11 -Rama Servicios Generales y Mantenimiento- Ley N° 1279, Neli Dora FRAIRE -D.N.I. N° F 5.687.363 -Clase 1950-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 253 -9-III-15- Art. 1°.- Transfírase sin cargo a la MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (S/Expte. N° 11484/14)

Res. N° 254 -9-III-15- Art. 1°.- Destácase en

Comisión de Servicios a las distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, al agente Pedro Guillermo PERALTA -Categoría 7 -Ley N° 643 -Legajo N° 6084 -Afiliado N° 30464.-

Art. 2°.- Otórgase al agente mencionado en el Artículo anterior, la asignación de un viático fijo mensual anticipado, equivalente al 60%, correspondiente a un mes de 30 días a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Res. N° 255 -9-III-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Provisión) agregado a fojas 23/29 del Expediente N° 13801/14 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 6/15, para la provisión de bidones de agua destinados al Autódromo Provincia de La Pampa según itinerario deportivo automovilístico 2015; Secretaría de Turismo y Reserva Provincial "Parque Luro".-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 256 -9-III-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 47/62 del Expediente N° 13764/14 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 5/15, para la provisión de viandas para el personal afectado al Autódromo Provincia de La Pampa, durante el Itinerario 2015.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 257 -9-III-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Locación de Servicios) agregado a fojas 23/30 del Expediente N° 13763/14 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 4/15, para la contratación del servicio de provisión de módulos para el Autódromo Provincia de La Pampa durante el Itinerario 2015.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 258 -9-III-15- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente perteneciente a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior del Ministerio de Cultura y Educación, María Laura CISNEROS -D.N.I. N° 23.527.144 -Clase 1974-, Categoría 15 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa, en la Unidad de Organización 03 Dirección General de Administración Escolar, de acuerdo a

lo dispuesto por el artículo 288 bis de la Ley N° 643, redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 2315.-

Res. N° 259 -9-III-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 4 de diciembre de 2014, a la docente María José MARENGO, DNI N°, 25.540.944, Clase 1977, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Educación Física: Recreación -turno tarde-, en los Jardines de Infantes Nucleados N° 17, de la localidad de Toay, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 260 -9-III-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 25 de noviembre de 2014, a la docente Griselda Teresa DIECI, DNI N° 24.145.698, Clase 1975, al cargo titular de Profesora: Geografía: 4 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación: Técnico en Mecanización Agropecuaria; Economía I: 4 horas cátedra 3° II -turno mañana Orientación: Producción de Bienes y Servicios, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7, de la localidad de Intendente Alvear, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 261 -9-III-15- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, al Establecimiento Asistencial. "AMADA GATICA" de la localidad de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, al agente Categoría 10, Marcelo GROSSO -D.N.I. N° 22.949.027-, perteneciente a la Municipalidad de Catrilo.-

Res. N° 262 -9-III-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia téngase por rescindido el Contrato de Obra Pública formalizado entre el citado organismo con la Empresa Constructora E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., cuyo objeto fuera la ejecución de la obra: "REPARACIÓN VIVIENDAS N° 55 Y N° 56 DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA CORRESPONDIENTE AL PLAN FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", tramitada mediante Expediente N° 9125/2012 -MGEyS-, dejándose sin efecto la adjudicación efectuada por Resolución N° 2157/2012 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por las razones y en las condiciones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Tómase razón del Convenio de Reconocimiento y Acuerdo suscrito entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L. por el cual se reconoce la responsabilidad de la Contratista por arruinamiento de las Viviendas N° 55 y N° 56 del Plan Federal de Construcción de Viviendas - CUARENTA (40) Viviendas en la ciudad de General Acha, en los términos del Artículo N° 1646 del Código Civil y Artículo N° 59 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 1954/04, asumiendo las consecuencias legales de construir DOS (2) Viviendas de similar monto y características, en las condiciones establecidas en el citado Convenio.-

Art. 3°.- El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda procederá a la ocupación inmediata del terreno donde se asentaban las viviendas, a fines de su disponibilidad futura. Las partes contratantes se liberan mutuamente, por el Convenio suscrito, de toda responsabilidad derivada del Contrato de "REPARACIÓN VIVIENDAS N° 55 Y N° 56 DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA CORRESPONDIENTE AL PLAN FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS" aprobado por Resolución N° 2157/2012, resurgiendo los efectos del Contrato de "Construcción de 40 viviendas - 1° Etapa en General Acha "C" Programa Federal de Construcción de Viviendas" aprobado por Decreto N° 193/05.-

Res. N° 263 -9-III-15- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 952, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa B.K. CONSTRUCCIONES S.H. de BARRABASQUI DANTE OMAR Y KENF LUIS MARIA representada por su Socio Señor Luis María KENF, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 955/13, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN EN EDIFICIO CENTRO JUDICIAL SANTA ROSA - LA PAMPA", por la suma total de \$ 1.655.145,11, y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 930 a 948 encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 264 -12-III-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 15 de octubre de 2014, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por la agente Categoría 11 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Laura Raquel GONZÁLEZ -D.N.I. N° 16.691.389 -Clase 1963-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 265 -12-III-15- Art. 1°.- Ratifícase la Resolución N° 162/14, dictada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Res. N° 266 -12-III-15- Art. 1°.- Adscribir, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Municipalidad de Puelches, al agente Categoría 7 -Rama Administrativa- Ley N° 643, Osvaldo Aníbal CANTERA - D.N.I. N° 16.820.485 -Clase 1964, perteneciente al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

Res. N° 267 -12-III-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 5 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 12 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 1279-, María Eva GUZMAN -D.N.I. N° F 6.664.798 -Clase 1951-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 268 -12-III-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Locación), agregado a fojas 25/31 del Expediente N° 604/15 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 8/15, para el arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de la Brigada Investigaciones UR-I - Unidad Regional I, dependiente de la Jefatura de Policía.

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 269 -12-III-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Obligatorio del Suboficial Principal de Policía Julio Miguel ZALAZAR, D.N.I. N° 16.135.819, Clase 1962, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 164 inciso 2) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034, con alcances y efectos del artículo 16 inciso b), 18 inciso b) y 29 inciso e) de la Norma Jurídica de Facto N° 1256, redacción dada por la Ley N° 1303.-

Res. N° 270 -12-III-15- Art. 1°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 79/14 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIÓN INTEGRAL ALBERGUE PROVINCIAL - SANTA ROSA - LA PAMPA" a la AMULEN S.H. representada por sus Socios Arquitectos Eduardo Saúl MARCIO y Daniel Eduardo MAURINO, por el monto de \$ 2.398.540,00 a valores al mes de OCTUBRE de 2014 y un plazo de ejecución de 240 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9°- primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 271 -12-III-15- Art. 1°.- Dese de baja a partir del 1 de febrero de 2015, a la agente Categoría 7 - Rama Administrativa - Ley N° 643-Haydee Gladys CLEMENT - D.N.I. N° 11.462.272- Clase 1954-, perteneciente al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex-agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 18.068,02 en concepto de 40 días correspondientes a Licencia para Descanso Anual no usufructuada del año 2014.-

Res. N° 272 -12-III-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de diciembre de 2014, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 6 (Rama Técnica) -Ley N° 1279-, María del Carmen ALVAREZ -D.N.I. N° 11.699.816, Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

Res. N° 273 -12-III-15- Art. 1°.- Dése la baja

definitiva a partir del 1 de diciembre de 2014, a la agente Categoría 9 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- Doris Elisabet VALENZUELA -D.N.I. N° 10.000.229 - Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 39.491,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2013 y 37 días proporcional al año 2014, de acuerdo al informe de fojas 41 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 42 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 274 -12-III-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 27 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por el agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279-, Juan Carlos CABRAL - D.N.I. N° M 7.664.280 -Clase 1949-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 275 -12-III-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 25 noviembre de 2014, la renuncia presentada por el agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 José Bernardo CORVALAN -D.N.I. N° M 7.368.768 - Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 277 -16-III-15- Art. 1°.- Declárase desierto el llamado a Licitación Pública N° 1/15, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.- (S/Expte. N° 9921/14)

Res. N° 278 -16-III-15- Art. 1°.- Considérase retenido a partir del 1 de marzo de 2014, el cargo sin goce de haberes del agente categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Emiliano Saúl ECHEVESTE, D.N.I N° 33.293.162- y mientras dure su función de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la precitada Ley.-

Res. N° 279 -16-III-15- Art. 1°.- Prorrogar la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Municipalidad de General Pico, al agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643-, Roberto Edgardo SESSA -D.N.I. N° 10.924.490 -Clase 1953-, perteneciente a la Secretaría de Turismo.-

Res. N° 280 -16-III-15- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de marzo de 2015, a la agente Categoría 1 - Rama Administrativa - Ley N° 643 -Liliana Haydee VIRGILI - D.N.I. N° 11.462.328 - Clase 1955 -, dependiente del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley N° 643.-

Res. N° 281 - 16-III-15- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Secretaría de Desarrollo Territorial

del agente Sergio ROLDÁN ARRIETA –D.N.I. N° 14.928.257 – Afiliado N° 34.958, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

Res. N° 282 - 16-III-15- Art. 1°.- Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 168/14, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.- (S/Expte. N° 7349/14)

Res. N° 283 -16-III-15- Art. 1°.- Aceptase, a partir del 1 de octubre de 2014, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 4 - Rama Administrativa, Ley N° 643- Patricia Beatriz DANA - D.N.I N° 13.854.933 -Clase 1960-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación.-

Res. N° 284 -16-III-15- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 195/14, y consecuentemente adjudicase al Señor Néstor Mariano ANSORENA, D.N.I. N° 17.979.238, la contratación del servicio de limpieza en las dependencias que se encuentran dentro del predio de la Reserva Provincial "Parque Luro", ubicado sobre la Ruta Nacional N° 35 Km. 292, en la suma mensual de \$ 154.401,42.-

Res. N° 285 -16-III-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio, Anexos y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 22/32 del Expediente N° 10978/14 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 12/15, para la contratación del servicio de traslado de alumnos al Servicio de Aprendizaje Integral provenientes de escuelas primarias y secundarias de las ciudades de Santa Rosa y Toay, derivados por el Centro de Apoyo Escolar, el Centro Coordinador de Integración y/o Entidades Judiciales.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 286 -16-III-15- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de noviembre de 2014, a la agente Categoría 2 - Rama Administrativa - Ley N° 643 -Gladys Leonor RAPANELLI D.N.I. N° 10.919.715 - Clase 1953 -, perteneciente al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 173 de la Ley N° 643 y 35 de la Ley N° 1889.-

Art. 2°.- Páguese a la ex-agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 21.937,33 en concepto de 33 días correspondientes a Licencia para Descanso Anual no usufructuada proporcional al año 2014.-

Res. N° 287 -16-III-15- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2015, a la agente Categoría 11 – Rama Servicios Generales - Ley N° 643 -Elvira Norma SALVINI - L.C. N° 5.962.628 - Clase 1949 -, perteneciente al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex-agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 17.090,41 en concepto de 8 días correspondientes a Licencia para Descanso Anual no usufructuada del año 2013 y 40 días de Licencia no usufructuada del año 2014.-

Res. N° 288 -16-III-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Generales, Anexos, Especificaciones Técnicas Particulares y Planillas de Datos Técnicos Garantizados) agregado a fojas 44/75 del Expediente N° 8535/14 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 74/14, para la provisión de transformadores de corriente, para media tensión, nuevos sin uso, que serán instalados como reemplazo de los existentes, en distintas subestaciones transformadoras, para cubrir aumentos de demanda, y se deberá proveer un autotransformador con salida variable.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 289 -17-III-15- Art. 1°.- Otórgase a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente Categoría 8 ~Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva- Ley N° 1279, Analía RIPOLL- D.N.I. N° 17.786.585 – Clase 1966-, Legajo N° 76681-, por cumplir funciones en el Servicio de Salud Mental dependiente del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas.-

Art. 2°.- Reconocer a partir del 7 de febrero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional par Actividad Crítica a la agente mencionada en el artículo. Anterior.-

Res. N° 290 -17-III-15- Art. 1°.- Transfírase sin cargo a la MUNICIPALIDAD DE ALTA ITALIA el bien perteneciente al Estado Provincial.- (S/Expte. N° 13381/14)

Res. N° 291 -17-III-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente contratado por artículo 6° -Ley N° 1279 _ equiparada a la Categoría 9 -Rama Técnica-, Juan Carlos EMILIO -DNI. N° 28.193.903 -Clase 1980, - Afiliado N°-73454, en el período comprendido entre el 22 de septiembre al 30 de octubre de 2014, en consecuencia páguese al referido agente la suma de \$ 1.401,17, con cargo a la Jurisdicción "X" Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 -pp- 02 -SP. 01 -CL. 00 - SCL. 000 -C 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 292 -17-III-15- Art. 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 611/2014 del Ministerio de Coordinación

de Gabinete por la cual se aprobó lo actuado y en consecuencia se autorizó al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, a ejecutar los Trabajos de Ampliación de SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) VIVIENDAS, no previstos contractualmente para la realización de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DOCE (12) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE QUEHUÉ - DE LAS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y UNA (1.961) VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA - 3° ETAPA - AÑO 2012 - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - SEIS MIL (6.000) VIVIENDAS", con la Empresa CONSTRUCTORA FERNANDEZ JOSÉ RUBÉN, encuadrando el procedimiento en el Artículo 40 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.

Res. N° 293 -17-III-15- Art. 1°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda a realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN ÁREA DE INFORMÁTICA, CONSTRUCCIÓN DE SALA DE CHOFERES Y ADECUACIÓN SECTOR TANQUES DE AGUA - EDIFICIO IPAV". en la fecha y hora que estime conveniente, con encuadre legal en los Artículos 4° y 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Apruébase la Documentación legal y Técnica y Presupuesto Oficial de \$ 1.738.616,76 a valores enero de 2015, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008 y un Presupuesto de Provisión de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CIEN (US\$ 3.100,00), con un plazo de ejecución de 180 días corridos.-

Res. N° 294 -17-III-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 8 - Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor, Gabriela Susana GAUNA - DNI. N° 26.892.323 -Clase 1978- Afiliado N° 77866, en los períodos comprendidos entre el 20 de enero al 20 de marzo de 2014 y del 17 de septiembre al 15 de noviembre de 2014, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 3.595,40, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 8 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 -pp -02 -SP. 01-CL. 00 - SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 295 - 17-III-15- Art. 1°.- Declárase de Interés Provincial las "XI" JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO", a realizarse en la Provincia de Catamarca los días 20, 21 y 22 de Mayo de 2015, organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, bajo el lema: "Un profesional en ciencias económicas hacia una moderna gestión gubernamental de calidad".-

Res. N° 296 -17-III-15- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 1/2014, tramitada por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, adjudicase la ejecución de la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A CHOS MALAL, L.M.T. 13,2 KV. Y SETAS", a la Empresa "LEYMER S.A.", por el importe de su cotización que asciende a la suma de \$ 13.321.571,44 valores al mes de junio de 2014 y un plazo de ejecución de la misma de 240 días corridos, ajustando su procedimiento al pliego de licitación y Artículo 9°, primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias y lo normado en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.

Res. N° 297 -17-III-15- Art. 1°.- Otorgar a la COMISIÓN DE FOMENTO DE CUCHILLO CO, un plazo de 120 días corridos a partir de la presente Resolución para la toma de posesión del bien transferido sin cargo por Resolución N° 324/14 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Art. 2°.- Dése intervención a la Oficina de Patentamiento, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, para que previo a dar cumplimiento a lo especificado en el artículo 1° proceda a realizar la transferencia de dominio del vehículo y su inscripción por ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor.-

Res. N° 298 -17-III-15- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Municipalidad de Catrilo, de la agente María José ACOSTA, Categoría 16 -Rama Servicios Generales y Mantenimiento- Ley N° 1279- D.N.I. N° 24.175.031-Clase 1974-, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Catrilo dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

Res. N° 299 - 17-III-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio, Anexos y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 24/34 del Expediente N° 10979/14 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 11/15, para la contratación del servicio de traslado de niños y bebés hacia el Centro de Estimulación y Aprendizaje Temprano desde su domicilio particular y de regreso a los mismos o bien a salas de Jardín Maternal y/o Jardín de Infantes de la ciudad de Santa Rosa.

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije él mismo.

Res. N° 300 - 17-III-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 14/23 del Expediente N° 10915/14 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 72/14, para la contratación

del servicio de transporte para el personal que presta servicios en la Central Hidroeléctrica "Los Divisaderos".

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 301 - 17-III-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 8 -Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor-, Sandra Analía TORRES -DNI. N° 29.377.902 -Clase 1982- en el período comprendido entre el 8 de septiembre al 10 de octubre de 2014, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 1.140,78, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 -pp -02-SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 302 -18-III-15- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero de 2015 y por el término de 365 días, a la Municipalidad de Santa Rosa -Dirección de Asuntos Municipales-, a la agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- María Fernanda ENCINA- D.N.I. N° 24.099.289 -Clase 1974-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

Art. 2°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, al Ministerio de Salud al agente Categoría 16, Aldo David MANDRILE - D.N.I. N° 25.362.663 -Legajo N° 62739, perteneciente a la Dirección de Gobierno, Relaciones Institucionales y Comisiones Vecinales de la Municipalidad de Santa Rosa.-

Res. N° 303 -18-III-15- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación, a la agente Categoría 7 -Lilia Beatriz SUSVIELLES -D.N.I. N° 16.641.975 -Legajo N° 32931, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

Res. N° 304 -18-III-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del día 1 de enero de 2015, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente, Categoría 12 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Pedro Eugenio, RUBIO, D.N.I. N° 13.191.117 - Clase 1957, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643; incorporado por Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto N° 934.-

Res. N° 305 -18-III-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 27 de noviembre de 2014, a la docente Patricia Mariana UBINO, DNI. N° 27.648.274, Clase 1979, al cargo titular de Profesora: Geografía: 3 horas cátedra 2° I -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario de Toay, de la localidad homónima, con

encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 306 -18-III-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 15 de octubre de 2014, a la docente María Noel FERNANDEZ, DNI N° 28.237.936, Clase 1981, al cargo titular de Auxiliar Docente -turno mañana- Ciclo Básico, en la Escuela Normal "Provincia de San Luis", de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 307 -18-III-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de diciembre de 2014, al docente Rodolfo, Natalio MARCONI, DNI N° 24.082.282, Clase 1975, al cargo titular de Auxiliar Docente -turno tarde- en el Colegio Secundario "Los Ranqueles", de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 308 -18-III-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 8 -Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva-, Fabiola GRUN -DNI. N° 32.962.429 - Clase 1987- Afiliado N° 82584, en el período comprendido entre el 9 y el 31 de octubre de 2014, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 984,80, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 -Cuenta 0- Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 -pp -02 -SP. 01 -CL. 00 SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 309 - 18-III-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 12 -Rama Enfermería-, Lorena MOORE DNI. N° 25.839.209 -Clase 1977- en el período comprendido entre el 12 de octubre al 10 de diciembre de 2014, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 1.869,54, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 Sección 1 -PP. 10 -pp -02-SP. 01 - CL. 00 - SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 072 -12-III-15- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00, a la Municipalidad de La Adela -031-5, en virtud de gastos de gasoil para limpieza de picadas cortafuego.-

Res. N° 073 -12-III-15- Art. 1°.- Acuérdase un

aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a la Municipalidad de La Adela -031-5, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

Res. N° 084 -20-III-15- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a la "FUNDACIÓN ESTRELLAS AMARILLAS" con domicilio en esta Ciudad, por la suma de \$ 30.000,00 que será destinado a gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 265 -20-III-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Consejo de Lonkos de Comunidades Indígenas de La Pampa, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 50.000,00 destinado a solventar gastos de funcionamiento de la institución.-

Res. N° 266 -20-III-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación de Boxeo Pocho Arrieta", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 15.000,00 para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo de festival boxístico.-

Res. N° 267 -20-III-15- Art. 1°.- Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas. que se encuentran comprendidas en el programa: "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS", correspondiente al mes de marzo de 2015.-

ANEXO "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS" Marzo de 2015

LOCALIDAD	COD. - D.V.	MONTO
ABRAMO	112-3	800
ALPACHIRI	101-6	1.700
ANGUIL	021-6	1.900
ARATA	211-3	600
ATALIVA ROCA	221-2	1600
BERNARDO LARROUDE	061-2	400
CALEUFU	181-8	1.800
CATRILO	041-4	1.800
COLONIA BARON	171-9	800
CONHELO	081-0	1.000
EMBAJADOR MARTINI	194-1	400
GENERAL ACHA	224-6	1.200
GENERAL PICO	153-7	2.100
GENERAL SAN MARTIN	113-1	600
GUATRACHE	103-2	500
INGENIERO LUIGGI	196-6	3.500
LONQUIMAY	043-0	600
MACACHIN	012-5	1.400
MIGUEL CANE	172-7	2.700
PARERA	184-2	500
PUELCHES	092-7	800
RANCUL	187-5	3.400
ROLON	015-8	1.500
SANTA ISABEL	053-9	2.000

TOAY	204-8	6.100
TRENEL	213-9	9.000
VICTORICA	126-3	1.700
VERTIZ	066-1	1.500
WINIFREDA	087-7	1.600
TOTAL:		\$ 53.500

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

Disp. N° 446 -22-XII-14- Art. 1°.- Aprobar en la forma obrante a fojas 266/271 del Expediente Administrativo N° 3049/1995, la reforma introducida por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Noviembre 2014, al Estatuto Social de la "Entidad de Bien Público Asociación Cooperadora Remedios de Escalada de San Martín - Escuela N° 2", con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, bajo matrícula 03-2-1-14, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 08 -6-II-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la Asociación denominada "Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial Ceferino Namuncura", con domicilio legal en la localidad de Arata, Provincia de la Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 09 -6-II-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad Bien Público a la Asociación Cooperadora "PEDRO LACAU" matrícula 05-5-1-01 (cero cinco, cinco, uno, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Rucanelo, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 10 -6-II-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad Bien Público a la Asociación denominada "COOPERADORA POLICIAL" matrícula 18-6-7-01 (dieciocho, seis, siete, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Pichi Huinca, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 11 -6-II-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad Bien Público a la Biblioteca Popular "PEDRO ARATA" matrícula 21-1-2-01 (veintiuno, uno, dos, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Arata, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 12 -11-II-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Cooperadora Policial", matrícula 22-5-7-01 (veintidós, cinco, siete, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Quehue, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 13 -11-II-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Sociedad Cooperadora José de San Martín Escuela N° 211", matrícula 05-3-1-07 (cero cinco, tres, uno, cero siete), con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 14 -11-II-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Barrio Norte", matrícula 05-3-4-03 (cero cinco, tres, cuatro, cero tres), con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 15 -11-II-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la asociación "Agrupación Gaucha la Pontezuela", matrícula 20-2-2-03 (veinte, dos, dos, cero tres), con domicilio legal en localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 16 -11-II-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora Malvinas Argentinas", matrícula 05-3-1-01 (cero cinco, tres, uno, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 17 -11-II-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la asociación "Entidad de Bien Público Asociación Cooperadora Maestro Horacio Coria", matrícula 05-3-1-01 (cero cinco, tres, uno, cero uno), con domicilio legal en localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 18 -11-II-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la asociación "Centro Tradicionalista Los Caldenes", matrícula 05-3-2-08 (cero cinco, tres, dos, cero ocho), con domicilio legal en localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 19 -11-II-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como "Entidad de Bien Público a la Asociación Amigos por la Identidad", matrícula 05-3-II-01 (cero cinco, tres, dos número, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 20 -11-II-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Centro de Residentes Mendocinos", matrícula 05-3-2-09 (cero cinco, tres, dos, cero nueve), con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 21 -11-II-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Entidad de Bien Público Asociación Pampeana de Tiro con Arco -APTA", matrícula 05-3-V-01 (cero cinco, tres, cinco número romano, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 22 -11-II-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Agrupación Kimey", matrícula 05-3-2-10 (cero cinco, tres, dos, diez), con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 23 -11-II-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora Bernardino Rivadavia", matrícula 05-1-3-04 (cero cinco, uno, tres, cero cuatro), con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 24 -11-II-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Aiken", matrícula 05-3-2-12 (cero cinco, tres, dos, doce), con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 25 -11-II-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Comisión de Apoyo al Jardín Maternal N° 2", matrícula 05-3-4-01 (cero cinco, tres, cuatro, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 26 -11-II-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora del C.N.F.P. N° 1", matrícula 05-3-1-16 (cero cinco, tres, uno, dieciséis), con domicilio legal en localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 27 -11-II-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público al "Grupo Castense de Ayuda al Diabético", matrícula 05-3-4-04 (cero cinco, tres, cuatro, cero cuatro), con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 28 -11-II-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Eduardo Castex", matrícula 05-3-1-06 (cero cinco, tres, uno, cero seis), con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del

Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 29 -11-II-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora Colegio Secundario Provincial Juan Humberto Moran", matrícula 05-3-1-17 (cero cinco, tres, uno, diecisiete), con domicilio legal en localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 30 -11-II-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Amigos de Desocupados de Eduardo Castex", matrícula 05-3-2-11 (cero cinco, tres, dos, once), con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 31 -3-II-15- Art. 1°.- Otorgar el carácter de Entidad de Bien Público a la institución denominada "Entidad de Bien Público Doblas Crece", con domicilio legal en la localidad de Doblas, Provincia de La Pampa, y aprobar el Estatuto Social obrante a fojas 10/16 del presente expediente.-

Art. 2°.- Inscribir a la asociación de referencia en el Registro de Entidades de Bien Público, con la Matrícula 01-1-V-01 (cero uno, uno, cinco número romano, cero uno).-

Disp. N° 32 -4-III-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "ASOCIACIÓN COOPERADORA DR. PEDRO NOVICK", matrícula 01-1-3-01 (cero uno, uno, tres, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Doblas, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 33 -4-III-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "ASOCIACIÓN CENTRO TRADICIONALISTA EL CENCERRO", matrícula 01-1-2-03 (cero uno, uno, dos, cero tres), con domicilio legal en la localidad de Doblas, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja a la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 34 -4-III-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad Bien Público a la "COMISIÓN PRO-CULTO" matrícula 01-1-6-01 (cero uno, uno, seis, cero uno), con domicilio legal en la localidad de

Doblas, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 35 -4-III-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "ASOCIACIÓN TODOS POR DOBLAS", matrícula 01-1-2-04 (cero uno, uno, dos, cero cuatro), con domicilio legal en la localidad de Doblas, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja a la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 36 -4-III-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad Bien Público a la "Asociación Cultural Instituto Secundario Comercial José Manuel Estrada" matrícula 01-1-1-03 (cero uno, uno, uno, cero tres), con domicilio legal en la localidad de Doblas, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 37 -4-III-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad Bien Público a la "UNIÓN MADRES DE FAMILIA" matrícula 01-1-2-01 (cero uno, uno, dos, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Doblas, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 38 -10-III-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la UNIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL INSTITUTO HEGUY DE LA SAGRADA FAMILIA", matrícula 08-4-1-02 (cero ocho, cuatro, uno, cero dos), con domicilio legal en la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 39 -10-III-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "ASOCIACIÓN CIVIL JUNTOS PODEMOS", matrícula 08-4-4-02 (cero ocho, cuatro, cuatro, cero dos), con domicilio legal en la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 40 -10-III-15- Art. 1º.- Hacer cesar la

autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 196", matrícula 08-4-1-03 (cero ocho, cuatro, uno, cero tres), con domicilio legal en la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 41 -10-III-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la entidad denominada "IGLESIA BIBLIA ABIERTA", matrícula 08-4-6-01 (cero ocho, cuatro, seis, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 42 -10-III-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "UNIÓN DE PADRES DEL COLEGIO COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN", matrícula 08-4-1-01 (cero ocho, cuatro, uno, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 43 -10-III-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios" matrícula 08-4-2-06 (cero ocho, cuatro, dos, cero seis), con domicilio legal en la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 44 -10-III-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora Escolar de la Escuela Especial N° 12", matrícula 08-4-1-06 (cero ocho, cuatro, uno, cero, seis), con domicilio legal en la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 45 -10-III-15- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación denominada Peña Folklórica Huinca Malal", Matrícula 11-5-1-03 (once, cinco, uno, cero tres), con domicilio legal en la localidad de Jacinto Arauz, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 46 -10-III-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "ASOCIACIÓN COOPERADORA TRABAJO Y AMISTAD DE LA ESCUELA N° 236", matrícula 08-4-1-04 (cero ocho, cuatro, uno, cero cuatro), con domicilio legal en la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 47 -10-III-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la entidad denominada "ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCOLAR DE LA ESCUELA N° 17", matrícula 08-4-1-05 (cero ocho, cuatro, uno, cero cinco), con domicilio legal en la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 48 -10-III-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la entidad denominada "ASOCIACIÓN COOPERADORA ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL RUMANN-ENZ", matrícula 08-4-3-01 (cero ocho, cuatro, tres, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 49 -10-III-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios" matrícula 11-5-2-04 (once, cinco, dos, cero cuatro), con domicilio legal en la localidad de Jacinto Arauz, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 50 -10-III-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina", Matrícula 11-5-6-01 (once, cinco, seis, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Jacinto Arauz, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 51 -10-III-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris", Matrícula 11-5-6-02 (once, cinco, seis, cero dos), con domicilio legal en la localidad de Jacinto Arauz, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 52 -10-III-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "HOGAR PARA ANCIANOS DE JACINTO ARAUZ", Matrícula 11-5-4-01 (once, cinco, cuatro, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Jacinto Arauz, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 53 -10-III-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "ASOCIACIÓN Cooperadora de Escuela Provincial Educación Técnica N° 9, Josefa Miguel de Tubio", matrícula 11-5-1-02 (once - cinco - uno - cero dos), con domicilio legal en la localidad de Jacinto Arauz, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 54 -10-III-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "ASOCIACIÓN COOPERADORA DE DR. JUAN MUNUCE", matrícula 11-5-3-01 (once, cinco, tres, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Jacinto Arauz, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 55 -10-III-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "ASOCIACIÓN CIRCULO DE AJEDREZ TORRE NEGRA", matrícula 11-5-2-02 (once, cinco, dos, cero dos), con domicilio legal en la localidad de Jacinto Arauz, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 56 -10-III-15- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la asociación "Asociación Cooperadora Escolar General Manuel Belgrano", matrícula 11-5-1-01 (once, cinco, uno, cero uno), con domicilio legal en localidad de Jacinto Arauz, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en

los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 57 -10-III-15- Art. 1°.- Otorgar el carácter de Entidad de Bien Público a la institución denominada "Entidad de Bien Público Amigos de Fátima y Lourdes", con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, y aprobar el Estatuto Social obrante a fojas 8/16 del presente expediente.-

Art. 2°.- Inscribir a la asociación de referencia en el Registro de Entidades de Bien Público, con la Matrícula 03-2-VI-01 (cero tres, dos, seis número romano, cero uno).-

Disp. N° 58 -26-III-15- Art. 1°.- Aprobar en la forma obrante a fojas 284/290 del expediente administrativo N° 08/95, la reforma introducida por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2015 al Estatuto Social de la Entidad de Bien Público "Asociación Cooperadora Escolar Bernardino Rivadavia", con domicilio legal en la localidad de Colonia Santa María, Provincia de La Pampa, bajo matrícula 22-2-1-01, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Por Despacho efectúense los asientos registrables correspondientes y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

Disp. N° 021 -26-III-15- Art. 1°.- A los efectos establecidos en el artículo 5° del Decreto N° 1286/13, reglamentario de la Ley N° 2693, otórgase a los pretenses adoptantes que se hubieran inscripto en el Registro Único de Aspirantes en el ámbito del Poder Judicial, hasta el día 01 de junio de 2015 para ratificar su voluntad de inscripción. A tal fin deberán dirigirse a la sede del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos, sita en calle Avenida San Marín Oeste N° 851 en el horario de 07:30 a 12:30 horas.-

Art. 2°.- Comuníquese a los interesados en efectuar la ratificación de referencia que, a los fines de mantener la prelación que tenían por fecha en sus inscripciones ante el Poder Judicial, deberán actualizar los datos y completar los requisitos legales que correspondan, a efectos de evitar la caducidad de la inscripción.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° 574 -12-III-15- Art. 1°.- Asígnase a partir del 1 de abril del presente año, la tarea de provisión y control de vales para la compra de estupefacientes y psicofármacos al Departamento Fiscalización y Regulación dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Art. 2°.- El personal autorizado para realizar las operaciones correspondientes estará a cargo del Jefe de Departamento, Dr. Federico RODRIGUEZ TERUEL -D.N.I. N° 16.028.869 y el farmacéutico Sr. Roberto IBÁÑEZ - D.N.I. N° 16.713.502.-

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disp. N° 59 -11-III-15- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Licenciada en Nutrición María Florencia BRUZZONE (D.N.I. N° 31.482.985 - M.P. N° 2.850), para atender pacientes ambulatorios en el Consultorio Médico denominado "GLENDA MARANGON spa urbano", ubicado en calle Pestalozzi N° 466, de esta ciudad, en la modalidad para la que su título la habilita.-

Disp. N° 60 -18-III-15- Art. 1°.- HABILITAR PROVISORIAMENTE a partir de la fecha de la presente y por el término de 1 año, el Servicio de Microbiología perteneciente al Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno", ubicado en calle 17 esquina N° 110 de la ciudad de General Pico.-

Art. 2°.- La Dirección Técnica del citado Servicio, estará a cargo de la Licenciada en Bioquímica Adriana Marina PEREYRA (D.N.I. N° 14.232.968 - M.P. N° 143), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

Art. 3°.- Se desempeñarán en el Servicio referido: la Licenciada en Bioquímica Clínica Andrea Beatriz BARONI (D.N.I. N° 27.697.826 M.P. N° 260), las Bioquímicas Laura Paola MATEOS (D.N.I. N° 29.264.702 , M.P. N° 336), Silvia María CIRIMELE (D.N.I. N° 21.844.343 - M.P. N° 306), Ivana Maribel SILVEYRA (D.N.I. N° 28.004.152 - M.P. N° 294), los Técnicos Superiores en Laboratorio Jimena Lucila GAITE (D.N.I. N° 27.167.615 - M.P. N° 2.447), Matías Germán PESSACG (D.N.I. N° 28.544.803 - M.P. N° 3.022), Silvina Lorena JAUREGUI (D.N.I. N° 28.374.544 - M.P. N° 3.257) y la Técnica Superior en Análisis Clínicos María del Carmen RUIZ DIAZ (D.N.I. N° 28.930.129 - M.P. N° 2.611).-

Art. 4°.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 0068 -5-I-15- Art. 1°.- Limitase el usufructo de las Licencias Anuales por Vacaciones correspondientes al año 2014, de los docentes que figuran en el Anexo de la presente Resolución, en los cargos y/u horas cátedra indicados en el mismo.-

Art. 2°.- Los docentes harán uso de la Licencia referida en el artículo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 2839/92, Reglamentario del artículo 132 de la Ley N° 1367 modificatoria de la Ley N° 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y en el artículo 134 de la Ley N° 1124.-

Apellido y Nombres	N° Afiliado	Cargo/ Horas	Licencia Anual por Vacaciones				
			Fecha Inicio	Fecha Fin	Total de días	Fecha /Período de Limit.	Días Restantes
AGUIRRE, María Graciana	28502	Directora del C.S. "Profesora Silvia Machicote"	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
ANDREOLI, Nora Beatriz	37029	Docente en Comisión (*)	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
ARRUE, Liliana Noemí	53874	Directora del C.S. "Ex Unidad Educativa N° 28"	05/01/15	08/02/15	35	02/02/15	7
BÁEZ, Alejandra Marcela	39618	Directora del C.S. "Polivalente de Arte"	02/01/15	15/02/15	45	05/02/15	11
BARABASCHI, María Rosa	43044	Directora del C.S. "Provincia de La Pampa"	02/01/15	15/02/15	45	10/02/15	6
BELTRAN, Marcela Elvira	44409	Docente en Comisión (*)	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
BLANCO, Noemí Mabel	45615	Coordinadora de Área I – Zona Centro	02/01/15	15/02/15	45	05/02/15	11
BOIDI, Gabriela Roxana	57245	Directora del C.S. "9 de Julio"	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
BONGIORNI, Ivana	64439	Docente en Comisión (*)	05/01/15	13/02/15	40	02/02/15	12
BOTTA GIODA, Rosana Gabriela	57942	Directora del C.S. "Prof. J. A. Colombato"	02/01/15	07/02/15	35	02/02/15	6
BRISKE, María Romina	79100	Docente en Comisión (*)	05/01/15	03/02/15	30	02/02/15	2
CHACÓN, Norma Isabel	45794	Directora del C.S. "Juana Paula Manso"	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
COMINETTO, Carlos Marcelo	46351	Director del C. S. "Licenciada Mabel Peralbo"	02/01/15	15/02/15	45	19/01/15	28
CORDOBA, Raquel Leticia	37532	Directora del C.S. "Félix Romero"	02/01/15	15/02/15	45	09/02/15	7
DOBA, Alejandra Petra Mercedes	53298	Docente en Comisión (*)	02/01/15	10/02/15	40	06/02/15	5
FERNÁNDEZ, María Laura	44765	Directora del C.S. "General Don Martín Miguel de Güemes"	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
FERNÁNDEZ, Marcela Beatriz	49680	Docente en Comisión (*)	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
GALOTTI, Lucia Dina	42836	Directora C. S. "Presidente Arturo Umberto Illia"	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
GISMONDI, Miriam Patricia	33849	Directora del C. S. "Río Atuel"	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
GOMEZ, Atilio Rene	41228	Director del C. S. "General Manuel Belgrano"	02/01/15	15/02/15	45	09/02/15	7
GONZÁLEZ, Guillermo Pedro	43081	Director del C. S. "Barrio Aeropuerto"	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
GUEMBE, Daniel Carlos	41191	Director del C. S. "Zampieri y Quaglini"	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
IANZITO, Claudia Beatriz	37776	Secretaria Técnica – Coordinación Zona Norte	02/01/15	15/02/15	45	09/02/15	7
IGLESIAS, Griselda Beatriz	44543	Miembro del T.C.E.S.y S.	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
IGUÍÑIZ, María Andrea	38098	Docente en Comisión (*)	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
LARA, Omar Néstor	39407	Director del C. S. "Ciudad de Santa Rosa"	02/01/15	15/02/15	45	05/01/15 al 27/01/15 y 09/02/15 al 15/02/15	30
LEDUC, Stella Maris	39382	Docente en Comisión (*)	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
LEHR, Elsa Verónica	58636	Docente en Comisión (*)	02/01/15	05/02/15	35	02/02/15	4
LOPEZ, Stella Maris	31039	Secretaria Técnica del T.C.E.S.yS. / Horas Cátedra (*)	02/01/15	15/02/15	45	28/01/15	19
LUBOMIRSKY, Pablo	61545	Docente en Comisión (*)	05/01/15	03/02/15	30	02/02/15	2
LLUCH Marta Edit	39496	Directora del C. S. "Panguitruz Nger"	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
MASCHIO, María Isabel	44901	Docente en Comisión (*)	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
MILANO, Fabiana Alicia	53133	Docente en Comisión (*)	02/01/15	05/02/15	35	02/02/15	14
MOLINA, Sandra Norma Beatriz	41970	Docente en Comisión (*)	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	4
NIN, María Cristina	49797	Docente en Comisión (*)	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
PEIRANO, Maricel Teresita	44968	Coordinadora de Área II – Zona Centro	02/01/15	15/02/15	45	04/02/15	12
PEIRONE, María Antonia	30265	Docente en Comisión (*)	02/01/15	15/02/15	45	09/02/15	7
PERALTA, Guillermo Oscar	36607	Director del Nuevo C. S. de Toay	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
PEREYRA, María de los	43403	Directora del C. S. Edgar Morisoli	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14

Ángeles							
PEZZOLA, María Laura	45375	Secretaria Técnica – Coordinación Zona Centro	02/01/15	15/02/15	45	05/01/15 al 08/01/15	35
POLO, Esther Azucena	48380	Miembro del T.C.E.S.y S.	02/01/15	15/02/15	45	28/01/15	19
QUIROGA, Aída Gladys	41884	Docente en Comisión (*)	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
RAIBURN, Valeria Lorena	60062	Secretaria Técnica	05/01/15	09/02/15	35	19/02/15	22
RIZZO, Adriana Mariela	64128	Docente en Comisión (*)	05/01/15	03/02/15	30	02/02/15	2
SÁNCHEZ, Nilvia Fabiana	47512	Rectora del Instituto "General José de San Martín"	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
SANTILLAN, Alicia Julia	44299	Docente en Comisión (*)	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
SILVARIÑO, Miriam Graciela	45818	Miembro del T.C.E.S.y S.	02/01/15	15/02/15	45	28/01/15	19
STRANI, Jesús Orlando	40844	Coordinador de Área I – Zona Norte	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
VERMEULEN, Silvia Teresa	48358	Docente en Comisión (*)	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14
URRETAVIZCAYA, Daniella Mabel	48647	Docente en Comisión (*)	02/01/15	10/02/15	40	06/02/15	5
WILBERGER, Norma Liliana	46512	Docente en Comisión (*)	02/01/15	15/02/15	45	02/02/15	14

Observaciones:

(*) Docente en Comisión: tienen toda su carga horaria en Comisión de Servicios.
T.C.E.S. y S.: Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior.
C.S.: Colegio Secundario.

Res. N° 0355 -13-III-15- Art. 1°.- Impónese el nombre "Edgar Osvaldo Juan Morisoli" al Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 7) de la ciudad de Santa Rosa, CUE 420060700, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos precedentes.-

Res. N° 0415 -16-III-15- Art. 1°.- Autorízase al Instituto Superior de Educación Física "Ciudad de General Pico" de la localidad homónima, CUE N° 420013000, a dictar el Postítulo de Actualización Académica en "Promoción y Prevención de la Salud", por el término de dos (2) cohortes, a iniciarse en los años 2015 y 2016 con sede en la citada localidad.-

Art. 2°.- El Postítulo referido en el artículo 1° tendrá una carga horaria total de doscientas veinticuatro (224) horas reloj y será dictado en forma presencial, según las características establecidas en el Anexo de la presente Resolución.-

Art. 3°.- Establécese que la implementación del Postítulo referido en el artículo 1° estará sujeta a las normas y criterios establecidos por la Dirección de Educación Superior, la cual supervisará también la emisión de las certificaciones correspondientes por parte de las autoridades del Instituto.-

Art. 4°.- La oferta educativa autorizada en el artículo 1° será financiada con aportes privados.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 184 -25-III-15- Art. 1°.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada, presentada por la Escuadra de Arte Ecuestre Pampa Mía, con domicilio en la Ciudad de Santa Rosa, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 895/14, por un monto de \$ 30.000,00, el que fue destinado a solventar gastos

operativos generados por la participación en distintos eventos provinciales y nacionales.-

Art. 2°.- Solicítase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 130 -18-III-15- Art. 1°.- Autorízase a partir de la firma de la presente y hasta el 30 de Junio de 2015 a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de cuatro (4) horas durante los días hábiles, a la agente Liliana MASOERO Categoría 7, Afiliado n° 65637, Legajo n° 58383, horas 40.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 117 -25-III-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 75.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

082-8 EDUARDO CASTEX \$ 20.000,00 - Asociación Huitru Ché.-

173-5 QUEMU QUEMU \$ 20.000,00 - Club Deportivo Argentino.-

194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 20.000,00 - Cooperadora Escuela N° 30 "La Protectora Infantil.-

194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 15.000,00 - Comisión de Jockey Martini Football Club.-

Res. N° 118 -25-III-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 68.500,00, a favor de la Municipalidad de Carro Quemado -121-4, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 119 -25-III-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.000,00, a favor de la Municipalidad de Rancúl -187-5, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 120 -25-III-15- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de Winifreda -087-7, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 121 -25-III-15- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de Winifreda -087-7, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 122 -25-III-15- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Winifreda -087-7, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

LICITACIONES

MINISTERIO EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
GOBIERNO DE LA PAMPA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14 PROYECTO EQUIPAMIENTO ESCOLAR

OBJETO: Adquisición de Equipamiento para distintos JINs. de la Provincia de La Pampa
Licitación pública n° 01/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.412.200.-

Garantía de oferta exigida: 5% del valor total ofertado.

Fecha de apertura: 24/04/15 – **Hora:** 09:00

Lugar: Subsecretaría de Coordinación. O'Higgins N° 660, (6300) Santa Rosa, La Pampa.

Plazo de entrega: 30 días

Valor del Pliego: sin costo.

Lugar de adquisición del Pliego: Subsecretaría de Coordinación O'Higgins N° 660. (6300) Santa Rosa, La Pampa. T.E. 02954-453444 int. 114.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

B. Of. 3147 a 3149

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"								
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA					GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA			
LICITACION PUBLICA - I.P.A.V.								
- SISTEMATIZACION DE TERRENOS EN LAS CIUDADES DE SANTA ROSA, GENERAL PICO Y GENERAL ACHA - DE LAS DOS MIL (2000) VIVIENDAS - PLAN 2015 -								
FECHA DE APERTURA:					27 de ABRIL de 2015 - HORA: 9,00			
PRESUPUESTO OFICIAL:					\$ 45.566.486,92			
Nº LIC	LOCALIDAD	PLAZO EJECUCION	CANT. VIV	PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD CONTRATACION REQUERIDA	CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA	1% GARANTIA LICITACION	VALOR DEL PLIEGO
06/15	GENERAL ACHA	90	122	\$ 2.004.623,75	\$ 8.018.495,00	\$ 2.004.623,75	\$ 20.046,24	\$ 2.000,00
07/15	GENERAL PICO	90	400	\$ 17.803.354,08	\$ 71.213.416,32	\$ 17.803.354,08	\$ 178.033,54	\$ 15.000,00
08/15	SANTA ROSA	90	1009	\$ 25.758.509,09	\$ 103.034.036,36	\$ 25.758.509,09	\$ 257.585,09	\$ 25.000,00
MES BASE: Diciembre 2014								
LUGAR DE CONSULTA, VENTA DE PLIEGOS, RECEPCION Y APERTURA: INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA - AVDA ARGENTINO VALLE 665 - SANTA ROSA - LA PAMPA -								

B. Of. 3147

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"											
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA						GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA					
LICITACION PUBLICA - I.P.A.V.											
SISTEMATIZACION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE DOS MIL (2000) VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA - AÑO 2015 -											
FECHA DE APERTURA: 28 de ABRIL de 2015 - HORA: 9,00											
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.211.696.198,32											
Nº LIC	LOCALIDAD	PLAZO EJECUCION	CANT. VIV	PRESUPUESTO OFICIAL VIVIENDA (PRECIO TOPE)	PRESUPUESTO OFICIAL MURO DE CONTENCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL SIST. DE TERRENO	CAPACIDAD CONTRATACION REQUERIDA	CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA	1% GARANTIA LICITACION	VALOR DEL PLIEGO	
09/15	ABRAMO	150	2	0	\$ 1.194.000,00	\$ 0,00	\$ 113.197,50	\$ 3.137.274,00	\$ 1.307.197,50	\$ 13.071,98	\$ 1.500,00
10/15	ADOLFO VAN PRAET	150	2	0	\$ 1.194.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.865.600,00	\$ 1.194.000,00	\$ 11.940,00	\$ 1.500,00
11/15	ALGARROBO DEL AGUILA	150	2	0	\$ 1.194.000,00	\$ 0,00	\$ 32.653,50	\$ 2.943.968,40	\$ 1.226.653,50	\$ 12.266,54	\$ 1.500,00
12/15	ALPACHIRI	180	5	1	\$ 3.641.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.283.400,00	\$ 3.641.700,00	\$ 36.417,00	\$ 3.500,00
13/15	ALTA ITALIA	150	2	0	\$ 1.194.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.865.600,00	\$ 1.194.000,00	\$ 11.940,00	\$ 1.500,00
14/15	ANGUIL	210	13	0	\$ 7.761.000,00	\$ 0,00	\$ 89.899,50	\$ 13.458.684,86	\$ 7.850.899,50	\$ 78.509,00	\$ 8.000,00
15/15	ATALIVA ROCA	150	2	0	\$ 1.194.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.865.600,00	\$ 1.194.000,00	\$ 11.940,00	\$ 1.500,00
16/15	BERNARDO LARROUDE	150	4	0	\$ 2.388.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.731.200,00	\$ 2.388.000,00	\$ 23.880,00	\$ 2.500,00
17/15	BERNASCONI	150	3	0	\$ 1.791.000,00	\$ 0,00	\$ 36.150,00	\$ 4.385.160,00	\$ 1.827.150,00	\$ 18.271,50	\$ 2.000,00
18/15	COLONIA BARON	210	11	0	\$ 6.567.000,00	\$ 0,00	\$ 261.327,00	\$ 11.705.703,43	\$ 6.828.327,00	\$ 68.283,27	\$ 7.000,00
19/15	CONHELO	150	2	0	\$ 1.194.000,00	\$ 0,00	\$ 100.777,50	\$ 3.107.466,00	\$ 1.294.777,50	\$ 12.947,78	\$ 1.500,00
20/15	CNEL HILARIO LAGOS	150	3	0	\$ 1.791.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.298.400,00	\$ 1.791.000,00	\$ 17.910,00	\$ 2.000,00
21/15	CUCHILLO-CO	150	2	0	\$ 1.194.000,00	\$ 0,00	\$ 126.562,50	\$ 3.169.350,00	\$ 1.320.562,50	\$ 13.205,63	\$ 1.500,00
22/15	DOBLAS	150	5	0	\$ 2.985.000,00	\$ 0,00	\$ 22.950,00	\$ 7.219.080,00	\$ 3.007.950,00	\$ 30.079,50	\$ 3.000,00
23/15	DORILA	150	3	0	\$ 1.791.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.298.400,00	\$ 1.791.000,00	\$ 17.910,00	\$ 2.000,00
24/15	EDUARDO CASTEX A	300	29	1	\$ 17.969.700,00	\$ 0,00	\$ 671.445,00	\$ 22.369.374,00	\$ 18.641.145,00	\$ 186.411,45	\$ 20.000,00
25/15	EDUARDO CASTEX B	300	23	0	\$ 13.731.000,00	\$ 0,00	\$ 1.089.450,00	\$ 17.784.540,00	\$ 14.820.450,00	\$ 148.204,50	\$ 15.000,00
26/15	EMBAJADOR MARTINI	150	4	0	\$ 2.388.000,00	\$ 0,00	\$ 53.157,00	\$ 5.858.776,80	\$ 2.441.157,00	\$ 24.411,57	\$ 2.500,00
27/15	GENERAL ACHA A	360	59	1	\$ 35.879.700,00	\$ 371.090,91	\$ 0,00	\$ 36.250.790,91	\$ 36.250.790,91	\$ 362.507,91	\$ 35.000,00
28/15	GENERAL ACHA B	360	62	0	\$ 37.014.000,00	\$ 381.713,64	\$ 0,00	\$ 37.395.713,64	\$ 37.395.713,64	\$ 373.957,14	\$ 38.000,00
29/15	GRAL M. J. CAMPOS	150	1	1	\$ 1.253.700,00	\$ 0,00	\$ 46.170,00	\$ 3.119.688,00	\$ 1.299.870,00	\$ 12.998,70	\$ 1.500,00
30/15	GENERAL PICO A1	360	88	2	\$ 53.849.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 53.849.400,00	\$ 53.849.400,00	\$ 538.494,00	\$ 50.000,00
31/15	GENERAL PICO A2	360	50	0	\$ 29.850.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 29.850.000,00	\$ 29.850.000,00	\$ 298.500,00	\$ 30.000,00
32/15	GENERAL PICO B1	360	76	4	\$ 47.998.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.998.800,00	\$ 47.998.800,00	\$ 479.988,00	\$ 45.000,00
33/15	GENERAL PICO B2	360	50	0	\$ 29.850.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 29.850.000,00	\$ 29.850.000,00	\$ 298.500,00	\$ 30.000,00
34/15	GENERAL PICO C1	360	76	4	\$ 47.998.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.998.800,00	\$ 47.998.800,00	\$ 479.988,00	\$ 45.000,00
35/15	GENERAL PICO C2	360	50	0	\$ 29.850.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 29.850.000,00	\$ 29.850.000,00	\$ 298.500,00	\$ 30.000,00
36/15	INGENIERO LUIGGI	270	28	1	\$ 17.372.700,00	\$ 0,00	\$ 399.011,00	\$ 23.695.614,67	\$ 17.771.711,00	\$ 177.717,11	\$ 18.000,00
37/15	INTENDENTE ALVEAR	300	43	1	\$ 26.327.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 31.593.240,00	\$ 26.327.700,00	\$ 263.277,00	\$ 25.000,00
38/15	JACINTO ARAUZ	150	3	0	\$ 1.791.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.298.400,00	\$ 1.791.000,00	\$ 17.910,00	\$ 2.000,00
39/15	LA MARIJA	150	4	1	\$ 3.044.700,00	\$ 0,00	\$ 345.060,00	\$ 8.135.424,00	\$ 3.389.760,00	\$ 33.897,60	\$ 3.500,00
40/15	LUAN TORO	150	5	0	\$ 2.985.000,00	\$ 0,00	\$ 40.800,00	\$ 7.261.920,00	\$ 3.025.800,00	\$ 30.258,00	\$ 3.000,00
41/15	MACACHIN	300	18	1	\$ 11.402.700,00	\$ 0,00	\$ 456.165,00	\$ 14.230.638,00	\$ 11.858.865,00	\$ 118.588,65	\$ 10.000,00
42/15	MAISONNAVE	150	1	0	\$ 597.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.432.800,00	\$ 597.000,00	\$ 5.970,00	\$ 1.000,00
43/15	METILEO	150	3	1	\$ 2.447.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.874.480,00	\$ 2.447.700,00	\$ 24.477,00	\$ 2.500,00
44/15	MIGUEL CANE	180	6	1	\$ 4.238.700,00	\$ 0,00	\$ 139.978,50	\$ 8.757.357,00	\$ 4.378.678,50	\$ 43.786,79	\$ 5.000,00
45/15	MIGUEL RIGLOS	210	15	0	\$ 8.955.000,00	\$ 0,00	\$ 335.390,00	\$ 15.926.382,86	\$ 9.290.390,00	\$ 92.903,90	\$ 10.000,00
46/15	PARERA	210	16	1	\$ 10.208.700,00	\$ 0,00	\$ 134.373,39	\$ 17.730.982,95	\$ 10.343.073,39	\$ 103.430,73	\$ 10.000,00
47/15	PUELCHES	180	6	0	\$ 3.582.000,00	\$ 0,00	\$ 85.050,00	\$ 7.334.100,00	\$ 3.667.050,00	\$ 36.670,50	\$ 3.500,00
48/15	PUELEN	210	10	0	\$ 5.970.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.234.285,71	\$ 5.970.000,00	\$ 59.700,00	\$ 6.000,00
49/15	QUEHUE	210	10	0	\$ 5.970.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.234.285,71	\$ 5.970.000,00	\$ 59.700,00	\$ 6.000,00
50/15	QUETREQUEN	150	1	1	\$ 1.253.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.008.880,00	\$ 1.253.700,00	\$ 12.537,00	\$ 1.500,00
51/15	SANTA ROSA A	330	80	4	\$ 50.386.800,00	\$ 963.184,55	\$ 0,00	\$ 56.018.164,96	\$ 51.349.984,55	\$ 513.499,85	\$ 50.000,00
52/15	SANTA ROSA B1	330	62	2	\$ 38.327.400,00	\$ 309.100,91	\$ 0,00	\$ 42.148.910,08	\$ 38.636.500,91	\$ 386.365,01	\$ 35.000,00
53/15	SANTA ROSA B2	330	48	2	\$ 29.969.400,00	\$ 303.954,55	\$ 0,00	\$ 33.025.477,69	\$ 30.273.354,55	\$ 302.733,55	\$ 30.000,00
54/15	SANTA ROSA C1	330	56	0	\$ 33.432.000,00	\$ 451.777,27	\$ 0,00	\$ 36.964.120,66	\$ 33.883.777,27	\$ 338.837,77	\$ 30.000,00
55/15	SANTA ROSA C2	330	44	2	\$ 27.581.400,00	\$ 599.221,82	\$ 0,00	\$ 30.742.496,53	\$ 28.180.621,82	\$ 281.806,22	\$ 30.000,00
56/15	SANTA ROSA D1	330	58	2	\$ 35.939.400,00	\$ 95.652,73	\$ 0,00	\$ 39.310.966,61	\$ 36.035.052,73	\$ 360.350,53	\$ 35.000,00
57/15	SANTA ROSA D2	330	41	2	\$ 25.790.400,00	\$ 200.252,27	\$ 0,00	\$ 28.353.438,84	\$ 25.990.652,27	\$ 259.906,52	\$ 25.000,00
58/15	SANTA ROSA E	330	80	4	\$ 50.386.800,00	\$ 1.045.530,91	\$ 0,00	\$ 56.107.997,36	\$ 51.432.330,91	\$ 514.323,31	\$ 50.000,00
59/15	SANTA ROSA F	330	87	0	\$ 51.939.000,00	\$ 685.290,00	\$ 0,00	\$ 57.408.316,36	\$ 52.624.290,00	\$ 526.242,90	\$ 50.000,00
60/15	SANTA ROSA G	330	72	0	\$ 42.984.000,00	\$ 1.199.009,09	\$ 0,00	\$ 48.199.646,28	\$ 44.183.009,09	\$ 441.830,09	\$ 45.000,00
61/15	SANTA ROSA H	360	100	0	\$ 59.700.000,00	\$ 546.556,82	\$ 0,00	\$ 60.246.556,82	\$ 60.246.556,82	\$ 602.465,57	\$ 60.000,00
62/15	SANTA ROSA I	360	100	0	\$ 59.700.000,00	\$ 593.037,27	\$ 0,00	\$ 60.293.037,27	\$ 60.293.037,27	\$ 602.930,37	\$ 60.000,00
63/15	SANTA ROSA J	360	106	0	\$ 63.282.000,00	\$ 1.530.087,73	\$ 0,00	\$ 64.812.087,73	\$ 64.812.087,73	\$ 648.120,88	\$ 65.000,00
64/15	SANTA ROSA K	330	57	0	\$ 34.029.000,00	\$ 530.290,91	\$ 0,00	\$ 37.701.044,63	\$ 34.559.290,91	\$ 345.592,91	\$ 35.000,00
65/15	SANTA TERESA	150	1	0	\$ 597.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.432.800,00	\$ 597.000,00	\$ 5.970,00	\$ 1.500,00
66/15	TELEN	210	10	0	\$ 5.970.000,00	\$ 0,00	\$ 45.795,00	\$ 10.312.791,43	\$ 6.015.795,00	\$ 60.157,95	\$ 6.000,00
67/15	TOAY A	330	50	0	\$ 29.850.000,00	\$ 27.902,73	\$ 0,00	\$ 32.594.075,71	\$ 29.877.902,73	\$ 298.779,03	\$ 30.000,00
68/15	TOAY B	330	60	2	\$ 37.133.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40.509.163,64	\$ 37.133.400,00	\$ 371.334,00	\$ 35.000,00
69/15	URIBURU	150	2	0	\$ 1.194.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.865.600,00	\$ 1.194.000,00	\$ 11.940,00	\$ 1.500,00
70/15	VERTIZ	180	6	0	\$ 3.582.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.164.000,00	\$ 3.582.000,00	\$ 35.820,00	\$ 3.500,00
71/15	VICTORICA	330	39	1	\$ 23.939.700,00	\$ 142.581,82	\$ 527.500,00	\$ 26.847.034,71	\$ 24.609.781,82	\$ 246.097,82	\$ 25.000,00

MES BASE: Diciembre 2014

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA - AVDA ARGENTINO VALLE 665 - SANTA ROSA - LA PAMPA -

RECEPCION Y APERTURA: SALON DE ACUERDOS - 2º PISO - CASA DE GOBIERNO - Avda SAN MARTIN Y Avda LURO - SANTA ROSA - LA PAMPA -

EDICTOS**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

"La Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, sito en segundo piso del Centro Cívico de Santa Rosa (L.P.), en causa administrativa caratulada: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR.-S/SITUACIÓN DE LA AGENTE **GLORIA AZUCENA BLANC.-**", que se tramita ante el Ministerio de Cultura y Educación se ha dispuesto notificarlo de lo resuelto por Decreto N° 93/12 "///SANTA ROSA, 15 de febrero de 2012 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la Instrucción en el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 072/10 del Ministerio de Cultura y Educación., obrante a fojas 40 del Expediente N° 12945/09, caratulada: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR.-S/SITUACIÓN, DE LA AGENTE GLORIA AZUCENA BLANC.-", Artículo 2°.- Aplicar la sanción de Cesantía prevista en el inciso d) del artículo 273 de la Ley N° 643 por resultar su conducta violatoria de lo establecido por el inciso c) del artículo 277 de la mencionada Ley, a la agente Gloria Azucena BLANC, D.N.I. N° 5.972.551".- Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Cultura y Educación.- Artículo 4°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese, pase al Ministerio de Cultura y Educación y notifíquese a la interesada.

Los edictos a publicarse en el Boletín Oficial, se harán durante tres (3) días seguidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto N° 1684/79 reglamentario de la Ley N° 951 de Procedimiento Administrativo. Centro Cívico - 2° piso- Santa Rosa, La Pampa, 03 de marzo de 2015. Lic. Jaqueline EVANGELISTA, Ministra de Cultura y Educación. Prof. Mónica DELL A'QUA Subsecretaria de Educación

B. Of. 3145 a 3147

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, con domicilio en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en expediente administrativo N° 491/2014 caratulado: "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1.708, Conductor: Gustavo Luján Rodolfo, Propietario: Valeria Karina Aristegui.", notifica a la señora Valeria Karina Aristegui, CUIT N° 27-27240540-4, en su calidad de Propietaria del vehículo tractor Scania, Dominio N° FEI-101, (y como responsable solidario de la misma según Art. 57 Ley 24.449), que se ha labrado en su contra Acta de Contravención N° 1.708, de fecha 21/08/2014, por verificarse la circulación de un vehículo sin permiso de tránsito otorgado por autoridad competente y excedido en dimensiones, conducta que resulta violatoria de la Ley

Nacional de Transito N° 24.449 (Adhesión Provincial por Ley N° 1.713, así como también al Anexo A del Decreto N° 2055/00. El Decreto N° 2055/00, en su Anexo B – Art. 2° - Inc. I y VII, establecen para dicha violación la cantidad de 1.100 U.F, equivalente a 1.100 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Asimismo, se le notifica que cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación del presente, para presentar descargo, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, debiendo ser presentado en la Sede de esta Repartición o; abonar el importe correspondiente, en igual plazo, equivalente al setenta por ciento (70%), si no fuera reincidente, todo de conformidad a lo que establece la Resolución N° 270/03 Anexo I (Reg. D.P.V.) Vencido dicho plazo sin haber presentado descargo o sin haberse acreditado el efectivo pago de la multa, se proseguirá con las actuaciones administrativas pertinentes. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 26 del mes de marzo de 2015. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. Fdo. Ing. Horacio Luís GIAI-Presidente.

B. Of. 3147 a 3149

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/ ACEBAL DE POMA, Neri Celia y Otro s/APREMIO**", Expte **C 27399/06**, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, T.E. 02302-15601190, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 29 de Abril de 2015, a las 11.00 horas en calle 19 nro. 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, conforme el auto de venta que dice: "///neral Pico, 03 de febrero de 2015.- VISTA...CONSIDERANDO...RESUELVO: Ordenar la venta en subasta pública de siguiente bien de propiedad de las accionadas: Ejido 021 Circ I Rad "c" Mza 42 Parc 3~ Partida N° 740.356 II Fijar las siguientes condiciones BASE \$ 27.923,51; venta al mejor postor y al contado. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero, ...III- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (dos publicaciones) y diario "La Reforma" y/o "La Arena" (dos publicaciones) IV) Establecer que el bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos tasas y contribuciones que graven directamente el inmueble, será soportados por el comprador.- ...Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN-JUEZ"- Profesional Interviniente Dr. Juan José PEREZ BALLESTER Dom. en calle 11 Nro.: 1076, de General Pico. General Pico, Secretaria 8 de marzo de 2015. Dra. Raquel A. GUZZARONI Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3146 - 3147

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra.

Adriana Isabel CUARZO, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS sito en Avda. Perón y Avda. Uruguay, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Primera Circunscripción Judicial, sede en el Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil, Primer Piso, Bloque de escaleras n° 1, cita y emplaza a los SUCESTORES de ANASTACIA RODRIGUEZ Y/O ANASTASIA RODRIGUEZ, LC 9.880.856, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación del presente comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en autos caratulados **"BANCO DE LA PAMPA C/ RODRIGUEZ ANASTACIA S/Ejecutivo"**, Expte. N° Y 91171, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor General en turno para que asuma su representación. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día un diario de circulación en el último domicilio del citado.- Profesional interviniente: Dra. Noralí EYHERAMONHO, Domicilio: Mansilla N°530 de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría, 06 de marzo de 2015. Dra. Vanina PRATDESSUS Secretaria.-
B. Of. 3147

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 2, a cargo de Adriana CUARZO, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS, sito en intersección de Avdas. Perón y Uruguay- Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil- 1° Piso- Bloque de Escaleras N° 1 de Santa Rosa (L.P.) hace saber en autos caratulados: **"FONTANA NÉSTOR TOMAS Y OTRO S/CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. X 92.218, con fecha 17 de diciembre de 2014 se decretó la finalización del Concurso Preventivo del Sr. Néstor Tomás FONTANA (D.N.I. 7.364.791 - CUIT 20-07364791-7) y Mónica Soledad FONTANA (D.N.I. 24.903.799 CUIL 27-24903799-6), conforme a la siguiente resolución: "SANTA ROSA, 17 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar finalizado el concurso preventivo del Sr. Néstor Tomás Fontana (D.N.I. n° 07.364.791 - CUIT 20-07364791-7) y de la Sra. Mónica Soledad Fontana (D.N.I. n° 24.903.799 – CUIL 27-24903799-6). 2°) Dar por concluida la labor del Síndico, cuyos honorarios fueron regulados a Fs.300 Vta. y percibidos a Fs. 313.- 3°) Disponer el cese de las medidas del art. 14 incs. 6 y 7 de la Ley de Concurso (ver Fs. 74/76). A tal fin líbrense los oficios pertinentes.- 4°) Disponer el cese de las medidas del art. 25, a tal fin líbrense oficio a la Dirección Nacional de Migraciones y a la Policía Federal Argentina. 5°) Agréguese comprobante de saldo bancario y del mismo córrase vista a Sindicatura y a los concursados a los efectos de expedirse sobre el mismo.- 6°) REGISTRESE y NOTIFIQUESE.- Como asimismo, publíquese Edicto de la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y periódico "El Diario" (art. 59, 5° párrafo de la L.C. y Q). Fdo. Adriana I. CUARZO. Juez. Santa Rosa, 13 de Marzo de 2015. Dra. Vanina PRATDESSUS Secretaria.-
B. Of. 3147

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, cargo de la Dra. Fabiana BERARDI Juez, Secretaria Única, sito en el Centro Judicial de Santa Rosa, Edificio Fueros - Sector Civil - Primer Piso - Bloque

Escaleras N° 1 de la ciudad de Santa Rosa, en autos **"ZOCCHI, Silvia Noemí S/INCIDENTES (Beneficio de litigar sin gastos)" Expte. C 104636/14**, cita, bajo la exclusiva responsabilidad de la parte actora, a los demandados Sres. Hipólito Elpidio Gil Gatica y Elena Isabel Gil Gatica, a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designarles a un Defensor de Ausentes para que los represente.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Nicolás ROMANO, Abogado, Lisandro de la Torre N° 466. María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-
B. Of. 3147

El Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de esta ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, Secretaría Única de la Dra. Rosana FRENCIA, con asiento en Avda. Uruguay N° 1097, Centro Judicial Santa Rosa, Edificios Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° UNO, Planta Baja, en los autos caratulados: **"COLLADO, José S/Sucesiones (Ab Intestato)" (Expte. 107.515)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don José COLLADO (L.E. N° 1.576.158), para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del C.P.C.C).- Firmado: Dra. María del Carmen GARCIA -Juez de Primera Instancia- El presente deberá publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma, a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que más convenga a los intereses del presente sucesorio. Interviene: Defensoría Civil N° DOS, con domicilio en Av. Uruguay N°1097, Edif. Ministerio Público, Primer Piso. Santa Rosa, 18 de marzo de 2015. Silvia Rosana FRENCIA Secretaria.-
B. Of. 3147

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. DOS, Secretaría Civil de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: **LAVIN GUILLERMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO Expte. N° 45520**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GUILLERMO LAVIN para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Ello conforme a la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 16 de marzo de 2015. – II. Ábrese el proceso sucesorio de LAVIN GUILLERMO (acta de defunción de fs.5) L.E. 7.355.832.- III. Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma... (art. 675 inc. 2° del CPCC).- Profesional Interviniente: Dr. Humberto José BAUDUCCO, abogado, con domicilio en calle 5 n° 922, de General Pico - La Pampa.- Secretaria: Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-
B. Of. 3147

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Secretaría "UNICA" con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados: **"DALMASSO NELIDA s/SUCESIONES", Expte. N° 45770**, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don DALMASSO NELIDA (D.N.I. F N° 4.596.609), para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: *"//neral Pico, 17 de marzo de 2015.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Nélica DALMASSO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)...". Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN. JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dr. Gustavo J. COELLO y Dr. Oscar A. BUTELER, con domicilio legal en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa. Secretaría, 19 de marzo de 2015. Dra. Raquel A. GUZZARONI, Secretaria Sustituta.-*

B. Of. 3147

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO - Juez Sustituto, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, de la ciudad de Santa Rosa, en autos: **"CORTI MERCEDES GRACIELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 106497)** cita y emplaza por el término de 30 días corridos (art.675 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Mercedes Graciela COERTI DNI N° 13146091. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Nicolás ROMANO - Abogado, Lisandro de la Torre N° 466. Sentencia, 16 de diciembre de 2014, Santa Rosa, 26 de marzo de 2015. Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3147

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circ. Judicial sito en Edificio Fueros Sector Civil Bloque de escaleras n° 1 Tercer Piso Ciudad Judicial -Avda. Perón y Avda. Uruguay Santa Rosa, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO-Juez sustituto, Secretaría a cargo del Dr. Pedro A CAMPOS, en autos **"OBHOLZ IDA JUSTINA y OTRO S/SUCESIONES" EXPTE 107223** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Obholz Ida Justina LC N° 0.984.578 y BEDIS Clemente LE N° 1.567.008, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.).Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario". Profesional: Dr. Nelson Eduardo AYERZA, José Mármol N° 987 Santa Rosa. Secretaría 26 de marzo de 2015. Pedro Ariel CAMPOS Secretario.-

B. Of. 3147

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en Avda. Perón y Avda. Uruguay, sede en el Centro Judicial. Edificio Fueros, Sector Civil, Tercer Piso, Bloque de escaleras n° 2, Santa

Rosa, Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Jueza, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Daniela María José ZAIKOSKI, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nancy Esther GOMEZ, D.N.I. 4.611.214, en autos: **"GOMEZ NANCY ESTHER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 107.267**, a fin de que acrediten sus derechos. Publíquense edictos por una vez en el "Boletín Oficial" y por dos veces en el diario "El Diario". Profesional interviniente: Dr. Juan Manuel HERNÁNDEZ GÓMEZ. Domicilio: Mansilla n° 530, Santa Rosa, La Pampa, 13 de marzo de 2015.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI Secretaria.-

B. Of. 3147

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com. Lab. y de Min. N° 5 de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, de la 1° Circ. Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, sito en la Ciudad Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 3° Piso, en autos caratulados: **"Avaro, Margarita y González, Germán s/ Sucesión ab Intestato", Expte. Nro. 106123**, ha dispuesto la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Germán González LE 1.567.773 y doña Margarita Avaro LC 9.877.537 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc). -Prof. Interviniente: Dr. Hernán CAMPS T° VIII F° 132. Santa Fe 225. secretaria, 18 marzo de 2015. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI Secretaria.-

B. Of. 3147

-El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza; Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, con asiento en Centro Judicial de Santa Rosa.- Edificio Fueros.- Sector Civil.- Bloque de escalera n° 2 - Planta Baja.-, de la ciudad de Santa Rosa La Pampa, en los autos caratulados: **"BASUALDO Ernesto s/Sucesión Ab Instetato (Expte. n° A 95.736)**, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dn BASUALDO Ernesto (L.E. n° 7.343.541) para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación.-

- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: Santa Rosa,19 de febrero de 2015. Atento el estado de los presentes y a mérito de la documentación obrante en autos, declárase abierto el proceso sucesorio de Ernesto BASUALDO. Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario o La Reforma, a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que más convenga a los intereses del sucesorio, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art.

675 del C.P.C.C.)... (Fdo) María del Carmen GARCIA.-
Jueza de Primera Instancia.

B. Of. 3147

--Publíquese edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y dos (2) en el diario La Arena o El Diario o La Reforma, conforme lo dispone el art 325 del C.P.C.C.L.P. ...Profesional interviniente: Dr. Guillermo Cesar BARRETO.- Domicilio: Raúl B. Díaz n° 1303 Dpto. 2.- Santa Rosa. La Pampa Secretaría, 2 de marzo de 2015. Silvia Rosana FRENCIA Secretaria.-

B. Of. 3147

Juzg de 1era Inst. en lo Civ. Com. Lab., y Min. N° I de la III Circ. Jud., sito en calle V. Rodríguez N° 828 P.A de Gral. Acha L.P., a/c Dr. Gerardo R. BONINO, Sec. a/c Dr. Elías MELAZZI, en autos: **"KERLENG, Elba Azucena S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° V -14439/14**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Doña Elba Azucena KERLENG, DNI N° 5.865.763 (art 675 inc. 2 del CPCC).- "Gral. Acha 26 de febrero de 2015. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia. Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO Juez". Prof. Interv. Dr. Alberto Fabián PÉREZ, Moreno 773, Gral. Acha, 11 de marzo de 2015. Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3147

Juzg de 1era Inst. en lo Civ. Com. Lab., y Min. N° I de la III Circ. Jud., sito en calle V. Rodríguez N° 828 P.A de Gral. Acha L.P., a/c Dr. Gerardo R. BONINO, Sec. a/c Dr. Elías MELAZZI, en autos: **"FOX, Magdalena S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° V -14466/14**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Doña Magdalena FOK, DNI N° 3.759.197 (art 675 inc. 2 del CPCC).- "Gral. Acha 26 de febrero de 2015. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia. Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO Juez". Prof. Interv. Dr. Alberto Fabián PÉREZ, Moreno 773, Gral. Acha, 11 de marzo de 2015. Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.

B. Of. 3147

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez, Secretaría Única a cargo de la firmante, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de la Pampa, sito en Avda. Uruguay. y Avda. J.D. Perón - Centro Judicial de Santa Rosa - Edificio Fueros - Sector Civil- 1° Piso- Bloque de Escaleras N° 1 de esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ZALDARRIAGA Martin (DNI. 3.863.715) y Doña DOMINGUEZ Margarita (LC 9.881.262), según resolución dictada en autos: **"ZALDARRIAGA MARTIN Y DOMINGUEZ MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO" -Expte. N° 105860-** Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Arena y/o El Diario. Profesional interviniente: Susana GEMIGNANI, Domiciliada en calle 9 de Julio N° 482 de esta ciudad de Santa Rosa. SECRETARIA.- Santa Rosa, 14 de Marzo de 2015. María Luciana ALMIRALL Secretaria.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO, Juez Sustituto, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, con asiento en Centro Judicial- Edificio Fueros- Sector Civil, 3° Piso, Bloque de escaleras N° 1 de Santa Rosa (LP), En autos caratulados: **"MAINA ALICIA LUISA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. 107292**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Publicación de edictos: 1 vez en el Boletín Oficial y 2 días en un diario de publicación local. Profesional interviniente: Dr. Carlos PÉREZ FUNES, domicilio Juan B. Justo N° 495 Santa Rosa (LP). Secretaría, 19 de marzo de 2015. Pedro Ariel CAMPOS Secretario.-

B. Of. 3147

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados **"HECKER Luis Héctor s/SUCESIÓN AB INTESTATO" Expediente N° V 44.992** Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes HECHER LUIS HECTOR, para que dentro del plazo de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tornar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: //neral Pico, 9 de febrero de 2015.- Abrese el proceso sucesorio de LUIS HÉCTOR HECKER (DNI. N° M 7.367.451 - acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc. 2° del C. Pr.). Fdo. Dr. Roberto M. IBAÑEZ, Juez. PROFESIONAL INTERVINIENTE Dr. Agustín BLAS COBREROS, calle 17 N° 581, General Pico. Secretaria, General Pico, 02 de marzo de 2015. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3147

El Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. N° UNO de la III° Circ. Judicial, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Secretaria a cargo del Dr. Elías MELAZZI, sito en calle V. Rodríguez N° 828 P.A. de Gral. Acha (LP), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de ECTOR MARIA DOMENCH (DNI 3.865.119), a fin de que se presenten en autos: **"DOMENCH, ECTOR MARIA S/SUCESION " Expte. N° V-14492.-** General Acha, 16 de Marzo de 2015.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario " La Arena " y/o " El Diario " de esta provincia, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2 del CPCC)... Fdo. Gerardo Román BONINO, Juez"

Profesional interviniente Dr. Víctor Amílcar RIVARA.- Domicilio: V. Rodríguez N° 837, General Acha (L.P.).- General Acha, 18 de Marzo de 2015.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3147

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Roberto M. IBÁÑEZ, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo H. PASCUAL, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"TAVERNA, Carlos Víctor S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** (Expte. N° 45661/15), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Carlos Víctor TAVERNA, a fin de que, dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que así lo dispone, en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "General Pico, 11 de marzo de 2015... Abrese el proceso sucesorio de Carlos Víctor TAVERNA (DNI N° 7.363.919 - acta de defunción de fs. 3).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc.2° del C.Pr.)..." Fdo.: Dr. ROBERTO M. IBÁÑEZ – JUEZ. PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI, con domicilio procesal en calle 11 n° 1299 de esta ciudad. General Pico, marzo 18 de 2015. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL - Secretario.-

B. Of. 3147

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Minería N° DOS, Secretaría "CIVIL", de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos: **"RODRIGUEZ, ATILIO MANUEL Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 45.144, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Atilio Manuel RODRIGUEZ y Lida Esther FREDIANI, a tomar intervención que por ley corresponda conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 02 de marzo de 2015.-...II Ábranse los procesos sucesorios de ATILIO MANUEL RODRIGUEZ, L.E. 7.334.439 (Acta de Defunción fs. 5) y de LIDA ESTHER FREDIANI, DNI 9.887.854 (Acta de Defunción fs. 6).- III Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC)...Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ".- Profesional Interviniente: Dr. PATRICIO M. RODRIGUEZ PETAZZI – Dr. MATIAS G. MACCIONE – Calle 9 N° 672 General Pico.- Secretaría, General Pico, marzo 12 de 2015.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3147

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial,

Laboral y de Minería N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en Av. Uruguay esq. Av. Perón "Centro Judicial Santa Rosa" Edificio Fueros Sector Civil. Piso Tercero. a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO, Juez Sustituto. Secretaria única a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS. en autos caratulados **"PARASACCO NYLDA NEYDE sobre SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 106369). CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña NYLDA NEYDE PARASACCO. L.C. 2.311.047. Profesionales intervinientes: Dres. Mauricio R. AGON y Adrián A. V. REMENTERIA con domicilio en calle Venezuela n° 872 de esta ciudad. Publíquese edictos por una voz en el Boletín Oficial y dos en un periódico del medio. Santa Rosa (L P.), 9 de Marzo de 2015.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3147

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, sito en Avda. Perón y Avda. Uruguay de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Circunscripción Primera, sede en el Centro Judicial-Edificio Fueros- Sector Civil, Tercer Piso, Bloque escaleras N° 2, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL – Jueza – Secretaría a cargo de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI- Secretaria -en autos caratulados: **"FONTANILLO ALCIDES ABELARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° V 105.984) cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Alcides Abelardo FONTANILLO D.N.I N° 11.242.649, a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda. Fdo. Dr. Claudio Daniel SOTO JUEZ SUSTITUTO.-Prof. Interviniente: Dr. DAGNINO MINETTO, Julio Cesar, con domicilio procesal constituido en calle Garibaldi N° 267 piso 8 Dto. "D", Santa Rosa, La Pampa, Secretaria, 19 de Febrero de 2015.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3147

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JUAN FRANCISCO CAPPELLO y Doña MARTA ROSA ESPINOZA, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos **"CAPELLO, Juan Francisco y Otro s/ SUCESIONES"**, Expte. N° V-44585; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 05 de febrero de 2015.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partidas de fs. 27 y 28), ábranse los procesos sucesorios de Juan Francisco CAPPELLO y Marta Rosa ESPINOZA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- Dr. Mariano Carlos MARTIN. Juez.".- Profesional Interviniente: Dra. Adriana GARCÍA CIVALERO -, con domicilio legal en calle

20 Norte N° 1020, General Pico, La Pampa. General Pico, Secretaría, Febrero 18 2015.- Dra. Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3147

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, con sede en Av. Uruguay N° 1097-Edificio Fueros, sector Civil- Bloque de Escaleras n° 1- Planta Baja-, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, cita y emplaza por el termino de treinta días corridos a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Doña CORNELIS ELENA MARGARITA, en autos caratulados "**CORNELIS ELENA MARGARITA S/ Sucesión Ab Intestato**", (Expte. N° 107053). Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. Gustavo CERINIGNANA- Perú N° 563 de Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 13 de Marzo de 2015. Dra. María del Carmen GARCIA-Jueza de Primera Instancia.- Silvia Rosana FRENCIA-Secretaria.-

B. Of. 3147

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° SEIS a/c. de la Dra. María Gloria ALBORES, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Segundo Piso de Santa Rosa, Secretaría única, en autos: "**MARTIN Luis s/ Sucesiones**" Expte. V 105.224, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis MARTIN (LE 7.341.979), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en un Diario de publicación local. Prof Int.: Dres. Cecilia M. OZINO CALIGARIS - Raúl J. LORDI.- Dom: Gil N° 67 Santa Rosa (LP). Santa Rosa, 11 de Diciembre de 2014. Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3147

JURISPRUDENCIA

Dirijo a Ud. el presente en Expediente n° 35517 caratulado: "**MPF C/ PARRA DUPO PABLO JAVIER S/DAÑO Y LESIONES**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Guillermo Domingo CASTILLO, D.N.I N° 5.267.341, de 66 años, soltero, argentino, con último domicilio conocido en Geriátrico "Azul", de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la vista de sobreseimiento, que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 27/02/2015.- ...De la solicitud de sobreseimiento (art. 290 inc. 4 CPP y art. 34 CP) planteada por el Fiscal interviniente, Dr. ORDAS Carlos René, para con Pablo Javier PARRA DUPO y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 288 del C.P.P., fórmese expediente principal y posteriormente, en el presente legajo n° 35517, CÓRRASE VISTA a las partes, en los términos del Art. 289 del C.P.P., por el plazo común de cinco días.- Fdo. Carlos VICENTE. Prosecretario Oficina Judicial.-"

B. Of. 3146 – 3147

Dirijo a Ud. el presente en Legajo n° 6216 caratulado: "**MARIN, WALTER OMAR S/AMENAZAS**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Walter Omar MARIN, D.N.I 30.233.344, 32 años, nacido el 04 de mayo de 1982 en General Acha, Pcia. de La Pampa, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SENTENCIA NÚMERO 42/DOS MIL QUINCE.-En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil quince, en la sede del Juzgado de Control N° Tres, se constituye el Sr. Juez, Dr. Mauricio Piombi, a los efectos de dictar sentencia en el Legajo N° 6216/0, caratulado "MARIN, WALTER OMAR S/AMENAZAS" y sus acumulados 7040 y 7190, seguido contra Walter Omar MARIN, DNI N° 30.233.344, 32 años, fecha de nacimiento 04 de mayo de 1982, nacido en la localidad de General Acha (Pcia. de La Pampa), argentino, trabajador independiente, casado, con instrucción primaria completa, domiciliado en Casa 1042 A-2 B° Santa María de Las Pampas de ésta ciudad, hijo de Ricardo Omar MARIN y de Olga Beatriz Cáceres; RESULTANDO: ... CONSIDERANDO:... FALLO: I) Decretando la PRESCRIPCIÓN de la Acción Penal en esta causa, por aplicación de lo establecido en los artículos 62 inciso 2° y 59 inciso 3° ambos del Código Penal. II) DICTANDO el SOBRESEIMIENTO de Walter Omar MARIN, de circunstancias personales ya enunciadas, en orden al delito previsto y penado en el artículo 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del Código Penal investigado en la presente causa N° 6216/0, caratulado "MARIN, WALTER OMAR S/AMENAZAS" Y sus acumuladas 7040 y 7190, (artículo 290 inciso 1 del Código Procesal Penal). III) Notifíquese, líbrense las comunicaciones pertinentes al Departamento Judicial D-5 y Registro Nacional de Reincidencia."

B. Of. 3146 - 3147

Dirijo a Ud. el presente en Legajo n° 31516 caratulado: "**MPF C/ JUAREZ, JONATHAN CESAR S/AMENAZAS**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto del Sr. Jonathan Cesar JUAREZ, DNI N°: 39.292.598, con último domicilio conocido en Barrio Los Hornos de la localidad de Toay, hijo de Antonio Cesar y María Ester Viola, nacido en Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires, el día 27 de julio de 1994, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: "SENTENCIA NÚMERO 43/DOS MIL QUINCE.- En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil quince, en la sede del Juzgado de Control N° Tres, se constituye el Sr. Juez, Dr. Mauricio PIOMBI a los efectos de dictar sentencia en el Legajo N° 31516, caratulado " MPF c/ JUAREZ, Jonathan Cesar; seguido contra: Jonathan Cesar Juárez, DNI: 39.292.598, fecha de nacimiento 27/07/1194, en Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, hijo de Antonio César Juárez y María Viola, y, RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: I) SOBRESEER a Jonathan César Juárez, de circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Amenazas -art. 149 bis del CP por el que fuera indagado, por aplicación del artículo 290 inciso tercero del Código

Procesal Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado.
2) Notifíquese. Fdo.: Mauricio PIOMBI, Juez de Control."

B. Of. 3146 -3147

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA

RESOLUCIÓN N° 1/15

Santa Rosa, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

Que resulta de exclusiva competencia del Directorio del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de La Pampa dictar todas las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento de las leyes 1011 y 1163.

Y CONSIDERANDO:

Que recientemente se han incorporados como matriculados de esta Institución Profesionales de las Ciencias Informáticas.-

Que del análisis del tenor de la ley 1163 que legisla los aranceles y honorarios a percibir por los matriculados en el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de La Pampa no se contemplan los correspondientes a los profesionales de las Ciencias Informáticas, como así tampoco, las definiciones y responsabilidades.

Que los honorarios constituyen la retribución por el trabajo y responsabilidad del profesional en la ejecución de la tarea encomendada e incluye el pago de los gastos generales relacionados con el ejercicio de su profesión.-

Que ante la inexistencia de una norma que reglamente tal situación, y teniendo en cuenta la facultad que el artículo 29 apartado d) confiere a este cuerpo, en concordancia con lo que establece el art. 11 de la Ley 1163, resulta imprescindible establecer tablas de referencia sobre honorarios a cobrar por cada prestación de servicios a cargo del sector nombrado, que garanticen un ejercicio leal entre pares que dignifique y enaltezcan la profesión aludida.-

Que los honorarios de referencia resulten considerados por los profesionales de la ciencia informática como base, sin que ello implique un resarcimiento de sus derechos sobre la facultad de pactar libremente sus emolumentos.-

Que además resulta necesario enunciar categorías y definir los alcances de los profesionales de las Ciencias Informáticas.-

POR ELLO: El Directorio de este Consejo; haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 11 de la Ley provincial N° 1.163 y el Art. 29 del estatuto, y de acuerdo con la decisión tomada en la Reunión de Directorio del 12 de Marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar las definiciones en cuanto a tareas profesionales referidas a las Ciencias Informáticas con vigencia a partir del día 1 de Abril del año 2015, presentes en el ANEXO I.-

ARTICULO 2°: Aprobar la tabla de valores para el cálculo de honorarios por tareas profesionales referidas a las Ciencias Informáticas con vigencia a partir del día 1 de Abril del año 2015, enunciados en el ANEXO II.-

ARTICULO 3°: Incorporar a la tabla de Especialidades, Tareas Profesionales, Tipificaciones y Destino de la Resolución CPIALP 05/13, las nuevas particularidades de las Ciencias Informáticas enunciados en el ANEXO III.

ARTICULO 4°: REGISTRESE, PUBLIQUESE EN BOLETÍN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

Arq. Darío F. TOBAL, Presidente – M.M.O. José R. RODRIGUEZ, Secretario.-

Anexo I. Definiciones.

Tareas Profesionales

Analista Funcional: Traduce los requerimientos de Información definidos por el análisis de sistemas en diseños de sistemas lógicos, económicos y prácticos.

Asegura que las soluciones del sistema cumplan las necesidades informáticas y operacionales.

Analista Programador: Logra que los sistemas diseñados cumplan los requerimientos y especificaciones de procesamiento.

Prepara documentación de programas.

Realiza el testing y control de calidad del software.

Responsable de Soporte de Sistemas: Coordina la agenda de disponibilidad de las aplicaciones informáticas de acuerdo a las necesidades de las distintas áreas.

Revisa el rendimiento de las aplicaciones informáticas y desarrolla técnicas para mejorar su rendimiento.

Revisa nuevas aplicaciones/proyectos y sus efectos en el uso de las aplicaciones.

Desarrollador de aplicaciones: Diseña, implementa y mantiene aplicaciones de escritorio con un front-end de conexión con un servidor de aplicaciones y/o servidor web. Codifica y prueba la lógica de los Programas y los prepara para la operación.

Determina las configuraciones óptimas para las interfases entre el Hardware y los sistemas de aplicación.

Diseña, implementa y mantiene aplicaciones con front-end web.

Responsable de Desarrollo de aplicaciones: Es responsable del planeamiento, coordinación e implementación de las aplicaciones informáticas.

Conoce los procesos del negocio en función del área de incumbencia de las aplicaciones informáticas.

Coordina y hace seguimiento del equipo de trabajo e informes de avance del desarrollo de las aplicaciones informáticas.

Técnico Hardware: Debe mantener la disponibilidad del parque instalado de Pcs (incluida conectividad y comunicaciones) por medio de mantenimiento preventivo y acciones correctivas ante fallas.

Brinda servicio técnico de software de base y hardware.

Responsable de servicio Técnico: Debe coordinar la agenda de disponibilidad de recursos informáticos de acuerdo a las necesidades de las distintas áreas.

Revisa el rendimiento del equipamiento y del personal para desarrollar técnicas y mejorar su rendimiento.

Revisa nuevas aplicaciones/proyectos y sus efectos en la operación.

Asegura un inventario adecuado y económico de los equipamientos e insumos informáticos.

Administrador de redes, Comunicaciones y Sistemas Operativos:

Debe diseñar la arquitectura y definir la infraestructura de redes de una organización para adecuarla a las necesidades de su negocio.

Debe Implementar y mantener servidores y servicios de red comunes dentro de la organización.

Asegurar la calidad y la performance en el funcionamiento de la infraestructura de redes y servicios de la organización dentro del sistema de restricciones y excepciones fijado.

Administrador de base de datos: Diseñar la arquitectura y definir la infraestructura de base de datos de una organización para adecuarla a las necesidades de su negocio.

Asegurar la calidad y la performance en el funcionamiento de las bases de datos de la organización dentro del sistema de restricciones y excepciones fijada.

Responsable de TICs: Es responsable del planeamiento, coordinación e implementación de tecnologías de información, generando propuestas y alternativas que representen impactos innovadores.

Administración y planificación de la estrategia del área de sistemas.

Dirigir en forma administrativa y técnica todas las actividades del área de procesamiento de datos de la empresa.

Hacer cumplir los objetivos de la empresa en aquellas áreas que interactúan con el departamento sistemas.

Interactuar con lo ejecutivos de alto nivel para lograr satisfacer las necesidades de las áreas usuaria.

Líder de proyecto: Dirigir un proyecto específico acotados en plazos y objetivos, incluyendo análisis, diseño, desarrollo, implementación y testeo.

Determinar el alcance del proyecto, velar por su cumplimiento como así también elevar y consensuar los cambios o desvíos requeridos.

Conocer los procesos del negocio en función del área de incumbencia como así también las mejoras prácticas de ese mercado.

Gerenciamiento del proyecto, incluyendo alcance, costos, tiempo, calidad, integración, riesgos, comunicaciones, RRHH y compras.

Coordinación y seguimiento del equipo de trabajo e informes de avance de la gestión del proyecto.

Auditor Informático: Coordina los servicios del área de calidad, a brindar a todos los proyectos de la organización. Coordinar las actividades del grupo de trabajo de calidad, en cuanto a realización de auditorías, revisiones, instanciamientos de planes de calidad y de mejoras, etc.

Administrador de Seguridad Informática: Debe definir la política de seguridad informática seguir por medio de normas y procedimientos que mantengan el grado de

integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información necesario para la misión de la empresa sin afectar la operatividad.

Consultor: Brinda soluciones informáticas a la problemática del cliente.

Debe entender la cultura, valores y contexto del cliente interno/externo, y conocer los procesos del negocio en función del área de incumbencia.

Perito Informático: Presta su testimonio experto en la interpretación de una determinada evidencia, emitiendo una opinión técnica acerca de los hechos investigados.

Instructor Informático: Capacitar al usuario informático en los conocimientos y capacidades necesarias de orden teórico práctico al grupo de capacitandos que se le asignen, dentro de una temática definida.

Facilitar el aprendizaje de la operatividad de las aplicaciones informáticas, según las actividades de enseñanza-aprendizaje previstas para una temática específica.

Anexo II. Honorarios de Referencia. Ciencias Informáticas.

Tarea Profesional	\$/hora(1) de Referencia
AREA DE DESARROLLO	
Analista Funcional	240
Analista Programador	210
Responsable de Soporte de Sistemas	240
Desarrollador de Aplicaciones	180
Responsable de Desarrollo de Aplicaciones	270
AREA INFRAESTRUCTURA	
Técnico Hardware	150
Responsable de Servicio Técnico	270
Administrador de redes, comunicaciones y Sistemas Operativos	270
Administrador de Base de datos	240
AREA GERENCIAMIENTO	
Responsable de TICs	360
Líder de Proyecto	330
AREA STAFF	
Auditor Informático	450
Administrador de Seguridad Informática	450
AREA OTROS	
Consultor	900
Perito Informático	900
Instructor Informático	300

1-El monto expresado en pesos NO incluye cesión de propiedad intelectual y NO incluye impuestos.

Anexo III. Incorporaciones a las Tablas de Especialidades, Tareas Profesionales, Tipificaciones y Destinos de la Resolución CPIALP 05/13

A los efectos de compatibilizar el esquema de cálculo de aportes profesionales, deben incorporarse las particularidades de las Ciencias Informáticas en las respectivas tablas de la Resolución CPIALP 05/13.

Tabla 1. Incorporación a la Tabla de Especialidades

Especialidad	Cálculo	CAM
Ingeniería (Ciencias Informáticas)	Especial	0,37

Especialidad	Cálculo	CAM
Ingeniería (Ciencias Informáticas) OP	Especial	1,00

Tabla 2. Incorporación a la Tabla de Tareas Profesionales

Tarea Profesional	CAM
Ing. Cs. Informáticas (generales)	1,00

Tabla 3. Incorporación a la Tabla de Tipificaciones

Tipificaciones	CAM
Generales (por honorario)	1,00

Tabla 4. Incorporación a la Tabla de Destino

Destino	CAM
Deduce gastos	0,87

No deduce gastos	1,00
------------------	------

Anexo IV. Ejemplo de cálculo de aportes siguiendo el método de cálculo Especial.

Por ejemplo, suponga que un profesional viene a registrar el contrato por una determinada encomienda de trabajo referida a las Ciencias Informáticas. Como dato se solicitará el monto de Honorario que percibirá el Profesional, ya sea para una labor encomendada por un privado o ente Público, la cual se detallará, y en caso de ser Pública se adjuntará el Contrato de Obra Pública. De este modo, se tiene como una nueva Especialidad "Ingeniería Ciencias Informáticas", y según se cargue como Obra Pública o Privada el CAM será 1 para el primer caso y 0,37 para el segundo (ver tabla 1). Como segundo paso, en el campo Tarea profesional nos muestra como única opción "Ingeniería Ciencias Informáticas (generales)" donde el CAM es 1 (ver tabla 2) y en Tipificación "generales (por honorario)" donde el CAM también es 1 (ver tabla 3). Y como último paso, en Destino se discrimina si deduce o no deduce gastos en los Honorarios declarados por el Profesional (ver tabla 4). De este modo, queda:

coef. TAREA x coef. TIPIFICACION x coef. DESTINO x HONORARIO x 3% x CAM=APORTE en \$

De este modo, si por ejemplo el profesional declara que para realizar un sistema a un particular del área privada cobra **\$80.000**, libre de impuestos y no deduce gastos, para el cobro del Aporte se calcularía lo siguiente:

$$1 (\text{coef. TAREA}) \times 1 (\text{coef. TIP.}) \times 1 (\text{coef. DEST.}) \times \$80.000(\text{HON.}) \times 3\% \times 0,37 (\text{CAM}) = \$ 888$$

De igual manera pero si fuera para un ente Público:

$$1 (\text{coef. TAREA}) \times 1 (\text{coef. TIP.}) \times 1 (\text{coef. DEST.}) \times \$80.000(\text{HON.}) \times 3\% \times 0,37 (\text{CAM}) = \$ 2.400$$

B. Of. 3147

"GRANJAS ARGENTINAS S.R.L."

I) COMPONENTES: Sres. Daniel Fernando BERGONZI, argentino, nacido el 27 de Mayo de 1970, soltero, Documento Nacional de Identidad número 21429439, C.U.I.T. N° 20-21429439-8, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Unanue 498, Santa Rosa, Provincia de La Pampa y doña Viviana Hebe SALVADOR, argentina, casada, nacida el 16 de Agosto de 1969, Documento Nacional de Identidad número 20.561.452, C.U.I.T. N° 23-20561452-4, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Unanue n° 498, de esta ciudad, II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 26 de Enero de 2.015- III) DENOMINACION: La sociedad se denominará "GRANJAS ARGENTINAS S.R.L."- IV) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la Venta de productos de granjas, pollos, huevos, lechones y derivados, al por mayor y al por menor y venta de productos alimenticios, al por mayor y menor.- V) DOMICILIO: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Unanue N° 498 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- VI) PLAZO DE DURACION: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por el plazo que se establezca, esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo los dos tercios del capital social, como así también podrá disolverse si así lo resolvieren los socios.- VII) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12000.-) dividido en MIL DOSCIENTAS (1200) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por cada uno los Socios de acuerdo con el siguiente detalle: El socio Daniel Fernando BERGONZI suscribe la cantidad de SEISCIENTAS CUOTAS (600 cuotas) de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una de ellas o sea Pesos Seis Mil (\$6.000) y la socia Viviana Hebe SALVADOR, suscribe la cantidad de SEISCIENTAS CUOTAS (600 cuotas) de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una de ellas o sea Pesos Seis Mil (\$6.000). Las cuotas sociales se integran en un 100% (ciento por ciento) en dinero en efectivo. En este acto integran el 25 % o sea Pesos Tres Mil (\$3.000,00), comprometiéndose a integrar el 75% restante, en un término no mayor de dos años.- La sociedad podrá aumentar el capital indicado, mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital; la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración.- VIII) REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta.- Asumirán la gerencia de la Sociedad por el término de TRES (3) ejercicios siendo reelegible. Se designa al socio Sra. Viviana Hebe SALVADOR, como Gerente de la firma.- X) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.- Daniel Fernando BERGONZI - Viviana Hebe SALVADOR.-

B. Of. 3147

AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.

Santa Rosa, abril de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M., constituida por acto de fecha 28 de agosto de 2006 e inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercios de esta provincia de La Pampa, en el libro de Sociedades al Tomo V/06, Folio 167/189, según Resolución n° 435/06 de fecha 12 de Septiembre de 2.006, convoca a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 21 de abril de 2015, a las 11:00 hs. en Av. Palacios 890 de la ciudad de Santa Rosa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de (dos) accionistas para firmar el Acta;
2. Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico n° 9, cerrado el 31/12/2014;
3. Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos;
4. Consideración de la gestión realizada por el Directorio en el período 2014.-

Nota: El tratamiento del punto 3. del orden del día, se hará con la salvedad que los cargos de Directores, ejercidos por funcionarios públicos designados por el Poder Ejecutivo, han sido desempeñados "ad honorem" (art. 6º, Ley 2223). A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder, conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, a comunicar hasta el día 15 de abril de 2015 inclusive, su asistencia a la misma.

Sr. Néstor Anselmo TORRES – Presidente.-

B. Of. 3147

CLUB DE CAMPO LA CUESTA DEL SUR S.A.

Santa Rosa, abril de 2015

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Accionistas:

El Directorio, en uso de las atribuciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, convoca a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 18 de abril de 2015 a la hora 15:00 en el domicilio del Club de Campo, sito en el Km. 314 de la Ruta Nacional N° 35, de la Provincia de La Pampa, a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

Temas de Asamblea Ordinaria:

- 1) Designación de dos (2) accionista para que suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista.
- 2) Designación de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente para integrar el Directorio, por vencimiento del mandato.
- 3) Designación de seis (6) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia por vencimiento del mandato.
- 4) Designación de tres (3) miembros para integrar el Tribunal de Honor.
- 5) Consideración Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio Económico N° 20, comprendido entre el 1 de Diciembre de 2013 y 30 de Noviembre de 2014.
- 6) Presupuesto General de recursos y Gastos para el Ejercicio Económico N° 21.
- 7) Gestión del Directorio en el periodo comprendido entre el 1 de Diciembre de 2013 y 30 de Noviembre de 2014.
- 8) Remuneración del Directorio en virtud de las funciones técnico-administrativas desarrolladas en el ejercicio 2013/2014 en exceso del límite previsto en el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 9) Destino del Resultado del Ejercicio.
- 10) Aumento del Capital dentro del quíntuplo.

Para poder asistir a la Asamblea de Accionistas, se deberán depositar las acciones, o certificados extendidos por instituciones bancarias donde conste su depósito, hasta el día 14 de abril de 2015 a la hora 17:00 en la sede social.

En caso de no alcanzarse el quórum requerido por Ley, se convoca a Segunda Convocatoria para el mismo lugar y fecha a la hora 16:00.

El Directorio.

B. Of. 3147

**CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA
LEY N° 936**

Santa Rosa, abril de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Colega:

El Consejo Profesional de Agrimensura convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2015, a las 17 horas en, calle Mariano Rosas 76 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General la Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Nro. 35 (treinta y cinco), cerrado el 31 de Diciembre de 2014.-
- 2º) Renovación por finalización de mandato de tres miembros de la Junta Directiva en reemplazo del Vice-

Presidente, Tesorero y Primer vocal titular por el término de 2 años.-

3° Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un suplente por el término de un año.

4° Elección de un miembro Titular para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina, por el término de 3 años

5° Consideración del monto de la Matrícula anual para el Ejercicio de la Profesión.-

6° Designación de un representante ante F.A.D.A. (Federación Argentina de Agrimensores).-

7° Designación de dos Profesionales presentes para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

Agrim: Marcelo ULRICH, Presidente - Agrim: Rodrigo BAJO, Secretario.-

B. Of. 3147

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA LEY N° 936

Santa Rosa, abril de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Estimado Colega:

El Consejo Profesional de Agrimensura convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2015, a las 19 horas en, calle Mariano Rosas 76 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Compra de bien inmueble.-

2°) Designación de dos Profesionales presentes para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

Agrim: Marcelo ULRICH, Presidente - Agrim: Rodrigo BAJO, Secretario.-

B. Of. 3147

CEVIC LTDA.

Victorica, abril de 2015

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CREDITOS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE VICTORICA LTDA

CONVOCATORIA DE OFICIO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CREDITOS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE VICTORICA LTDA (CEVIC). MATRICULA INAES N° 1342

La presente Convocatoria a Asamblea de Oficio es efectuada por el INAES, conforme lo establecido por el artículos 100 inciso 5° de la Ley 20.337 y lo actuado en el Expediente N° 508/2015 atento la Resolución INAES N° 229/2015 y conforme a la Disposición G.I. N° 83/15, para el día 25 de Abril de 2015 a desarrollarse en el horario de 8 a 18 hs. en la Escuela Provincial Nro. 7 "Brigadier

General Manuel Hornos", sita en calle N° 14 n° 850 (entre calles 15 y 17), de la Localidad de Victorica, Pcia. de La Pampa., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Asociados para firmar el acta junto a las autoridades del INAES.

2. Lectura de la Resolución INAES N° 229/2015, de donde surgen las irregularidades de la entidad que deberán subsanar al asumir las autoridades sociales que resulten electas en la asamblea.

3. Designación de la junta escrutadora compuesta por un representante de cada una de las listas, el presidente y el secretario designados para la asamblea.

4. Elección de un Consejo de Administración compuesto por nueve (9) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes por tres (3) ejercicios; conforme lo establecen los artículos 45 y 48 del Estatuto Social.

5. Elección de un (1) Sindico Titular y un (1) Suplente por tres (3) años; conforme lo establecen el artículo 63 del Estatuto Social.

Presentación y Oficialización de listas de candidatos a Consejeros y Síndicos:

La presentación de listas de candidatos se realizara el día 14 de abril de 2015 en el horario de 08:30 hs. a 12:30 hs. en la sede social sita en Calle N° 14 N° 720, Victorica, Pcia. de La Pampa. Las listas serán puestas a disposición en dicho lugar a sus representantes y asociados el día 15 de Abril de 2015 de 08:30 hs. a 12:30 hs. En el caso de impugnación de listas deberá efectuarse el día 16 de Abril de 2015 de 08:30 hs a 12:30 hs.. Para efectuar enmiendas el representante de las listas deberá corregirla o completarla el día 17 de Abril de 2015 de 08:30 hs a 12:30 hs. El día 18 de Abril de 2015 en el horario de 10:00 hs. se procederá a oficializar las listas presentadas.

Las listas de candidatos deberán ser firmadas en original por los candidatos postulados, y el apoderado de lista, con aclaración de nombre y apellido y documento de identidad y completadas según modelo exhibido junto a la Convocatoria en la sede social. La autenticidad de la firma de los candidatos postulados, será convalidada por el apoderado de lista respectivo. Cada lista deberá contar con el aval de diez (10) asociados que reúnan las condiciones establecidas en el art. 12 inc. D del Estatuto Social (art. 30).

Exhibición del Padrón de asociados y Orden del Día.

El Padrón de asociados, el modelo de lista, la Res. INAES 229/15, la Disp. 83/15 y el Orden del Día serán exhibidos en la sede social. Las boletas a utilizar en la elección, sobres y urnas deberán estar disponibles a las 10:00 horas del día 24 de Abril de 2015.

Para participar en el acto asambleario el asociado empadronado deberá presentarse con su DNI, LC, LE o CI en condiciones legibles.

En el caso del asociado que no se encuentre incluido en el Padrón de asociados, durante el periodo de la convocatoria, deberá acreditar fehacientemente tal condición para su incorporación en el mismo. A sus efectos podrá presentarse por ante la sede social en los

días y horarios establecidos para la presentación de listas de candidatos.

Si a la hora de inicio del acto asambleario no se encuentra reunido el quórum estatutario, el mismo dará inicio a las 09:00 hs. con los asociados presentes. -

CPN Ariel Walter VIDELA, Presidente - Dra. Miriam Liliana DI CUNTO Secretaria.-

B. Of. 3147

CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES DE LA PAMPA Y LIMITROFES

General Pico, abril de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 29° del Estatuto, el Consejo Directivo convoca a los asociados del Centro de Acopiadores a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle 16 N° 338 de la ciudad de General Pico, el día 24 de Abril de 2015 a las 19,00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014.

2°) Consideración y aprobación del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.

3°) Renovación parcial del Consejo Directivo por cesación de mandato de los miembros titulares: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Tesorero, Pro-Tesorero y Vocal Titular 5° y de los miembros suplentes: Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 4°, Vocal Suplente 5° y Vocal Suplente 6°. Elección de los Revisores de Cuentas por finalización de mandato.

4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Consejo Directivo

NOTA:

Artículo 31° del Estatuto: "Las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias) a la hora fijada en la Convocatoria serán hábiles para deliberar y resolver con un número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto y media hora después de aquella establecida en la citación podrán sesionar con los socios que hayan concurrido cualquiera sea su número."

B. Of. 3147 -3148

UNIÓN DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS CIVILES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, abril de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a las normas estatutarias se convoca a los asociados de la Unión de Jubilados, Retirados y Pensionados Civiles de la Provincia de La Pampa a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el **día 29 de abril de 2015 a las 9:00 horas**, en el salón de usos múltiples "Benjamín S. Lana", de la Institución, sito en calle Bolivia 655 de la Ciudad de Santa Rosa (L. P.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea, junto al Presidente y Secretario.

3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014.

4) Venta y/o cambio automóvil marca Daewo Cielo GL Dominio BPM 327, propiedad de la Institución.

NOTA: Transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Irma Susana ITURRIZ, Presidente - Ana María GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 3147

CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Santa Rosa, abril de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril del corriente año, con horario de primera convocatoria a las 20:00 horas en las dependencias de la Facultad, a fin de tratar los siguientes temas:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

b) Elección de todos los miembros de la junta Electoral.

La Comisión

B. Of. 3147

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CORONEL HILARIO LAGOS

Coronel Hilario Lagos, abril de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 29 de Abril de 2015, a las 18 hs. en la sede social sito en Av. Armesto y Sarmiento, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°) designación de dos socios presentes para refrendar el acta,
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2014,
- 4°) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Luis R. E. GONZALEZ, Presidente – Mónica MARTÍN, Secretaria.-

B. Of. 3147

COOPERADORA “JOSE MANUEL ESTRADA”

Coronel Hilario Lagos, abril de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del mes de Abril de 2015, a las 15,15 horas, en la calle Sarmiento N° 285 – Colegio Secundario Aguas Buenas - de la localidad de Coronel Hilario Lagos para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
 2. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de ingresos y egresos, Cuadros de Amortización, Estado de Flujo de efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas aclaratorias si fueran necesarias, informe de la Comisión revisora de cuentas) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
 3. Elección de los miembros de la Comisión de Directiva por finalización de los mandatos.
 4. Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y el secretario.
- ENRICCI Adriana, Presidente - GROSSO Carina, Secretaria.-

Nota: Los asociados para asistir a la Asamblea, deberán tener paga la cuota del mes de Diciembre de 2014. La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se logró la mitad más uno de los socios con derecho a voto. No podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día.-

B. Of. 3147

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO ENSEÑANZA

SECUNDARIA “25 de MAYO”

Trenel, abril de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 18° de nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Enseñanza Secundaria "25 de Mayo" de Trenel, La Pampa, en reunión realizada el 20 de marzo de 2015, resolvió convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2015 a las 20 horas en el local de la Institución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea General Ordinaria - 20 hs.

- 1) Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Cuadro de amortizaciones e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2014.
 - 2) Renovación Comisión Directiva de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Elección de 3 Miembros Titulares.
 - b) Elección de 1 miembro suplente.
 - 3) Renovación Comisión Revisora de Cuentas: 1 Suplente
 - 4) Determinar costo de la Cuota Social Anual para el año 2015.
 - 5) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y el Secretario.
- Liliana I. CASABONNE Presidente - Ilda I. BALLARI Secretaria.-

NOTA: Artículo 17° del Estatuto: las Asambleas se celebrarán con los socios presentes después de los 30 minutos de la hora fijada para la misma.

B. Of. 3147

ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL COMISARIA SECCIONAL SEGUNDA UR-1

Santa Rosa, abril de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado:
Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2015 a las 18:30 horas en el Edificio de la Seccional Segunda, sitio en Río de La Plata N° 255 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico 2014.

- 2) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva compuesta por 5 miembros titulares y un suplente.
- 3) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por un miembro titular y un suplente.
- 4) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.
- 5) Consideración de causa de celebración de Asamblea fuera de término.

La Comisión
B. Of. 3147

ASOCIACIÓN CIVIL Y CULTURAL RANCUL

Rancul, abril de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil y Cultural Rancul, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 de su estatuto, tiene el agrado de invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 20 de Abril de 2015, a las 18 hs. en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Agrotécnico Rancul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos Asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas, Excedentes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido, cerrado al día 31 de Diciembre de 2014.
- 4.- Incorporación de nuevos Socios Activos, según propuesta de la Comisión Directiva, conforme lo establece el Estatuto vigente..
- 5.- Nombramiento de DOS (2) miembros para integrar la Comisión Directiva, por Renuncias.

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, la Asamblea se realizará con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar.

La Comisión
B. Of. 3147

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BARRIO PACIFICO

General Pico, abril de 2015

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión del Centro convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Sábado 25 de Abril de 2015, a las 14:00 horas en Calle 11 N° 1942 (Sede Social) de la ciudad de General Pico.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos a tratar:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados presentes para firmar las Actas de esta Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referido al ejercicio cerrado al día 31 de Diciembre de 2014.
- 5.- Renovación de la Comisión Directiva del Centro, por el término de dos años, se elegirán:
 - a.- Presidente
 - b.- Secretario
 - c.- Tesorero
 - d.- Tres Vocales Titulares
 - e.- Un Vocal Suplente
 - f.- Dos Revisores de cuentas Titulares

La Asamblea se celebrara a la hora indicada si el recuento de asociados supera el 50 % del padrón de socios activos en condiciones de votar o bien, una hora después con los socios presentes que hubiere.

Las condiciones válidas para el voto, son estar al día con sus haberes sociales al 31/12/14. Si hubiere una sola lista conformada, su aprobación podría ser por aclamación unánime.

La presentación de listas, de haberlas, debe presentarse en la sede social hasta las 12:00 horas del día Miércoles 22 de Abril de 2015.

GALLO Héctor, Presidente – TRIPPI Dora, Secretaria.-

B. Of. 3147

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BARRIO PACIFICO

General Pico, abril de 2015

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión del Centro convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día Sábado 25 de Abril de 2015, a las 15:00 horas en Calle 11 N° 1942 (Sede Social) de la ciudad de General Pico:

ORDEN DEL DÍA

Asuntos a tratar:

- 1.- Tratamiento del incremento de la cuota social.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea se celebrara a la hora indicada si el recuento de asociados supera el 50 % del padrón de socios activos en condiciones de votar o bien, una hora después con los socios presentes que hubiere.

Las condiciones válidas para el voto, son estar al día con sus haberes sociales al 31/12/14. Si hubiere una sola lista conformada, su aprobación podría ser por aclamación unánime.

GALLO Héctor, Presidente – TRIPPI Dora, Secretaria.-

B. Of. 3147

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VERTIZ

Vertiz, abril de 2015

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Comisión del Centro convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Sábado 25 de Abril de 2015, a las 14:00 horas en el local sito en la localidad de Vertiz.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos a tratar:

- 1ro.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2do.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos por el ejercicio cerrado el 31/12/14.
- 3ro.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referido al ejercicio cerrado al día 31 de Diciembre de 2014.
- 4to.- Renovación total de la Comisión Directiva por el plazo de dos años.

La Asamblea se celebrara a la hora indicada si el recuento de asociados supera el 50 % del padrón de socios activos en condiciones de votar o bien, una hora después con los socios presentes que hubiere.-

Ángel PELLEGRINO, Presidente – Esperanza BERTONE, Secretaria.-

B. Of. 3147

ASOCIACIÓN CIVIL AMUN KAMAPU

Santa Rosa, abril de 2015

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos/as los/as socias/as activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de abril de 2015 a las 19 (diecinueve) horas en la sede social de la entidad, calle San Jorge 347 de Santa Rosa a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Consideración y Aprobación de:
 - a) Memoria y Balance del ejercicio n° 2 del período 2014
 - b) Inventario General, Cuentas de gastos y Recursos del período 2014 e informe de la Comisión Revisora e Cuentas.
 - 2°) Renovación de la Comisión Directiva
 - 3°) Lineamientos de trabajo y acciones para el ejercicio 2015
 - 3°) Determinación de la cuota social para el ejercicio 2015
 - 4°) Designación de 2 (dos) socios activos presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
- Ricardo Luis CASO, Presidente - María Cristina ÉRCOLI, Secretaria –

La asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el

número de socios concurrentes, media hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

B. Of. 3147

**ASOCIACIÓN ASISTENCIA AL CELIACO EN LA
ARGENTINA ACELA**

Santa Rosa, abril de 2015

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede del Hospital Evita, sito en calle Ferrando y Hugo del Carril, el día sábado 16 de mayo de 2015 a las 16 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 17 de diciembre de 2014.
3. Fijación nuevo Domicilio Fiscal.
4. Fijación de la cuota anual Año 2015.

Observación: de acuerdo a los Estatutos vigentes, la Asamblea sesionará válidamente, con los socios presentes, pasada una hora de la anunciada. Marisa Yolanda DESORTES, Presidente – Nahuel Adrián SOSA, Secretario.-

B. Of. 3147

**ASOCIACIÓN PAMPEANA DE MANDATARIOS DEL
AUTOMOTOR Y AFINES**

Santa Rosa, abril de 2015

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo estipulado en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 13 de Mayo de 2015, a las 22:15 Horas, en la sede social, sita en la calle Sarmiento N° 350 de la localidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°- Lectura y Aprobación de memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2014.
 - 2° - Renovación de la totalidad de las autoridades.
 - 2°- Elección de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el presidente y la Secretaria firmen el acta de la presente Asamblea.-
- CHICCO Edgardo Raúl, Presidente.-

B. Of. 3147

ASOCIACIÓN DE GESTORES Y MANDATARIOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, abril de 2015

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo estipulado en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 13 de Mayo de 2015, a las 20:15 Horas, en la sede social, sita en la calle Sarmiento N° 350 de la localidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°- Lectura y Aprobación de memoria, Balance general, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2014

2°- Elección de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el presidente y la Secretaria firmen el Acta de la presente Asamblea.

Matías BLENGIO, Presidente.

B. Of. 3147

ASOCIACIÓN COMISIÓN DE APOYO A LA ESCUELA MUNICIPAL DE SANTA ROSA EMSAR

Santa Rosa, abril de 2015

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea Anual Ordinaria de la entidad inscripta en el Registro de Entidades de Bien Público Matrícula N° 03-2-2-155 que se realizará el día 29 de ABRIL de 2015 a las 18,30 hs. en la calle Pico N° 163 de la ciudad de Santa Rosa a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y consideración del acta anterior con el llamado a Asamblea Anual Ordinaria.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estado de Situación Patrimonial cerrado al 31 de diciembre de 2014.

3.- Lectura, consideración y aclaración Cuenta de Gastos y Recursos año 2013

4.- Valor de la cuota social

5.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta junto al Presidente.

La Comisión
B. Of. 3147

CENTRO DE JUBILADOS Y**PENSIONADOS DE MONTE NIEVAS**

Monte Nuevas, abril de 2015.

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Socios del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MONTE NIEVAS. de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la asociación a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 29 de Abril de 2015 a las 17 horas en la sede social ubicada en Moreno N° 285 de la localidad de Monte Nuevas, La Pampa, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea junto a presidente y secretario. 2.- Explicación del Presidente de los motivos que determinaron el llamado a Asamblea General Ordinaria Fuera del término establecido en los Estatutos.

3.-Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Anexo Bienes de Uso e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014.

4.- Renovación Total de los miembros de la Comisión Directiva por el término de sus mandatos.

Nota: La asamblea sesionará con la cantidad de asociados establecida en el art. 29 del estatuto social. Inés SANTIAGO, Presidenta - Ana NUSS, Secretaria.-

B. Of. 3147

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE TOMÁS MANUEL DE ANCHORENA**

Tomás Manuel de Anchorena, abril de 2015

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Tomás Manuel de Anchorena, invita a ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Abril de 2015 a las 17:30 horas en el local ubicado en calle San Martín N° 211 de la localidad de T. M. Anchorena Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta;

b) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro de Bienes de Uso e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio social N° 3 cerrado el 31 de Diciembre de 2014.

Art. 30: Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Nancy R. MUÑOZ, Presidente. Mirta I. ABBONA Secretario.

B. Of. 3147

ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE INGENIERO LUIGGI

Ingeniero Luiggi, abril de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 2015 a las 20.00 hs. en la Sede de nuestra Institución, sito en Rivadavia y 9 de Julio de Ing. Luiggi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio N° 18 comprendido entre el 01 de Enero de 2.014 y 31 de Diciembre de 2014.
3. Reemplazo del Vocal Titular Gustavo Marcelo Sartor por Fallecimiento.

Nota: La Asamblea se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Asociación.

Elbio E. JUSTINIANO, Presidente -Iván Pedro BERTELLO Secretario.-

B. Of. 3147

COOPERADORA "FELIPE FRATAROLI" ESCUELA N° 52

Coronel Hilario Lagos, abril de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La entidad de Bien Público "Cooperadora Felipe Frataroli", conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de abril del 2.015 a las 19:15 hs. en la sede del local escolar, de la localidad de Coronel Hilario Lagos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

2. Razones de llamado Fuera de Término.
3. Lectura y aprobación de Balance General correspondiente al año 2.014. Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta por un periodo de 3 (tres) años.
5. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada, y respondiendo al Art. 31 de nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea se celebrará con los asociados presentes. Hugo Marcelo FEROLLIO, Presidente - Carina Beatriz GROSSO Secretaria.-

B. Of. 3147

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR TERESA PEREZ

Santa Rosa, abril de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR "TERESA PEREZ" convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de abril a las 18 horas, en Gandhi 550 de Barrio Escondido de la Ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Apertura del acto y designación de un miembro para presidir la Asamblea Ordinaria.
- 2- Designación de dos socios/as para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 3- Poner a consideración de los asociados la aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio 2013 y 2014, así como de la rendición de cuentas de Recursos y Gastos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas en todo lo relativo al estado patrimonial de la Asociación.
- 4- Elección de autoridades de la Comisión Directiva. Diego HAMMERSCHMIDT, Presidente.

B. Of. 3147

INSTITUTO MANUEL BELGRANO

Macachin, abril de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Acta N° 94:

En Macachín, La Pampa a los 24 días del mes de Marzo del año 2015, siendo las 20.30hs se reúnen en el local del Instituto Manuel Belgrano, los Sres. Carlos Fernández, dni 12.340.757; Mariela Vanesa Vila, dni 22.870.156; Adriana Mabel Riestra, dni 17.545.825 y Silvana Marcela Zamora, dni 20.589.166, con el motivo de convocar a los asociados

a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 8 de Mayo de 2015 a las 20.30 hs. en el local del Instituto Manuel Belgrano, sito en la calle Sarmiento N° 490, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de 2 (dos) asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2- Causas por las cuales no se procedió a realizar las asambleas ordinarias en término.
- 3- Lectura y puesta a consideración de las Memorias, Balances Generales y Estado de recursos y gastos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2014.
- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Estatuto vigente.
- 5- Elección de un Revisor de cuentas titulares y uno suplente por el término de un año y de vocales suplentes. Carlos FERNÁNDEZ Presidente - Mariela V. VILA Secretaria.

B. Of. 3147

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA PROVINCIA DE SAN LUIS

General Pico, abril de 2015

RECTIFICATORIA DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución de la Asociación Cooperadora Escuela Normal Mixta Provincia de San Luis, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatuto vigentes convocase a los asociados a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 4 de MAYO de 2015, a la hora 20:00 en la sede de calle 1 N° 1250 , de General Pico ,Provincia de La Pampa

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta Anterior
- 2- Designación de dos asociados para refrendar el Acta
- 3- Consideración de Memoria y Balance del año 2014
- 4- Informe de los revisores de cuentas
- 5- Elección de los miembros de la comisión Directiva por terminación de mandato
 - a) Presidente
 - b) Vicepresidente
 - c) Secretario
 - d) Prosecretario
 - e) Tesorero
 - f) Protesorero
 - g) cuatro vocales titulares
 - h) dos vocal suplentes
 - i) dos revisores de cuenta titulares
 - j) dos revisores de cuenta suplentes
- 6- La asamblea se llevará a cabo de acuerdo al Estatuto y pasada una hora sesionará con el número de asociados

presentes.- Eduardo ESTREME, Presidente - Laura P. de BRUNO, Secretaria.-

B. Of. 3147

ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR JUAN RICARDO NERVI

Mauricio Mayer, abril de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Biblioteca Popular "Juan Ricardo Nervi" cumple en convocar a los señores asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2.015, a las 19,30 horas, en la sede de la biblioteca, sito en la calle José Flórez 12 de esta localidad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Informe de la C.D. respecto del llamado a Asamblea fuera de término estatutario.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria Anual ejercicio 2014.
- 4°) Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31/12/14.
- 5°) Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta de la presente A.G.O. José Roberto GARCÍA Presidente - María Ester OLIVA Secretaria.-

NOTA: De conformidad con el Art. N° 27 de nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea se celebrará con los socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

La Comisión
B. Of. 3147

COMUNIDAD ORGANIZADA

ACTA

En la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los 30 días del mes Marzo de 2015, se reúne La Junta Promotora del Partido Comunidad Organizada integrada en este acto por los Sres. Juan Carlos Tierno en carácter de Presidente, José Edreira en carácter de Vicepresidente y Ángel Lezcano como Tesorero, quienes en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 1 del Decreto 2791/15 caratulado "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD S/CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2015 AL ELECTORADO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA", convocase al electorado de la Provincia de La Pampa, para elegir :

- a) Gobernador y Vice Gobernador de La Provincia;

b) Treinta (30) Diputados Provinciales titulares y diez (10) Diputados Provinciales suplentes;

c) Un (1) Juez de Paz titular y Dos (2) Jueces de Paz suplentes respectivamente en las siguientes jurisdicciones:

1) Abramo, 2) Algarrobo del Aguila, 3) Alpachiri, 4) Alta Italia, 5) Anguil, 6) Arata, 7) Ataliva Roca, 8) Bernardo Larroude, 9) Bernasconi, 10) Caleufu, 11) Carro Quemado, 12) Catrilo, 13) Ceballos, 14) Colonia Baron, 15) Colonia Emilio Mitre, 16) Colonia Santa Maria, 17) Conhello, 18) Coronel Hilario Lagos, 19) Cuchillo Co, 20) Chacharramendi, 21) Doblás, 22) Eduardo Castex, 23) Embajador Martini, 24) General Acha, 25) General Manuel J. Campos, 26) General Pico, 27) General San Martín, 28) Guatrache, 29) Ingeniero Luiggi, 30) Intendente Alvear, 31) Jacinto Arauz, 32) La Adela, 33) La humada, 34) La Maruja, 35) Limay Mahuida, 36) Lonquimay, 37) Luan Toro, 38) Macachin, 39) Mauricio Mayer, 40) Metileo, 41) Miguel Cane, 42) Miguel Riglos, 43) Monte Nievas, 44) Parera, 45) Puelches, 46) Puelen, 47) Quehue, 48) Quemu Quemu, 49) Rancul, 50) Realico, 51) Rolon, 52) Santa Isabel, 53) Santa Rosa, 54) Santa Teresa, 55) Telen, 56) Toay, 57) Tomas M. de Anchorena, 58) Trenel, 59) Uriburu, 60) 25 de Mayo, 61) Vertiz, 62) Victorica, 63) Villa Mirasol, 64) Winifreda.-

Convocase, según el Art 3 de la Ley Provincial N° 2042, a "Elecciones internas Abiertas, Simultáneas y Obligatorias" y lo prescripto por la Carta Orgánica Partidaria.-La presente convocatoria será publicada en el Boletín Oficial.-
Juan Carlos TIERNO, Presidente -
Vicepresidente José EDREIRA.-

B. Of. 3147

CONCURSOS LLAMADOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. Pres. N° 038 -27-III-15- Art. 1°.- Convocar a " CONCURSO INTERNO " de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera Personal Administrativo - Clase XI – Oficinista Especializado - Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio; del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art.2°.- Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "ANEXO", que en tres (3) fojas forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN JURISDICCION "N" – DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

1.- **Cargo a Concursar:** 1 (uno) clase XI – Carrera Personal Administrativo -Oficinista Especializado –.

2.- **Tareas a cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de Funciones.

3.- **Lugar de Trabajo:** Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio.-

4.- **Remuneración y Horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- **Condiciones generales exigibles.** Podrán participar:

a) Los agentes permanentes, los agentes no permanentes que registren por lo menos dos (2) años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, y los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la Dirección Provincial de Vialidad.

b) Para aspirar al concurso los agentes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones:

b.1.- Agentes que revistan en la tres clases inmediatas inferiores (XIV o Superior) del Escalafón Vial, sin distinción a la carrera que pertenezcan o su equivalente en el caso de personal adscripto.

b. 2.- No haber sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción, ni estar sometido a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

6.- **Condiciones Particulares.**

- Estudios Secundarios Completos.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
a. 1.- Relacionados con el cargo de 0 a 1,50.	
a. 2.- Otras de 0 a 1,50.	
b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida relacionados con el cargo:	0 a 3
b. 1.- Título o certificado de estudio Terciario y/o Universitario según avance de la carrera de 0 a 2.	
b. 2.- Cursos de capacitación relacionados con el cargo de 0 a 1.	
c.- Fojas de Servicios:	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/14	0 a 3
(Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad)	

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de la Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio	0 a 1
b.- Conocimiento de Disposiciones Legales; y/o reglamentarias y Específicas de aplicación para el ejercicio del cargo	0 a 4

c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.
0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) Puntos para ser aprobado.

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares

Sr. TAME, Oscar Miguel
Sra. GIMENEZ, Blanca Fernanda
Srta. CANTELMÍ, María Andrea

Suplentes:

Sra. MORENO, Cristina Elizabet
Sra. AGUIRRE, Mirtha Iris
Sra. BRAÑAS, Doris Liliana

D.- LUGAR DE EXAMEN

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad
Avda. Spinetto* 1221 – Santa Rosa

E.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 20 al 24 de abril de 2015.

F: LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

G.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 11 de Mayo de 2.015 a las 09:00 horas.-

Res. Pres. N° 039 -27-III-15- Art. 1º.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante Clase IX, Operador – Programador "A" (Programador inicial), de la Carrera Personal Técnico, en División Computación, del "Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales" – Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el Artículo 6º del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art. 2º.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en el ANEXO, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN JURISDICCIÓN "N" –DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

1.- Cargo a Concurrar: 1 (una) Clase IX (nueve) – Carrera Personal Técnico OPERADOR - PROGRAMADOR "A" (Programador inicial).

2.-Tareas a cumplir: Técnicas, inherentes a las funciones del cargo según nomenclador de funciones.

3.- Lugar de Trabajo: División Computación.

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- Condiciones generales exigibles. Podrán participar:

a) Los agentes de la planta permanente, los agentes no permanentes que registren por lo menos dos (2) años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, y los agentes que se desempeñen en calidad de

adscriptos provenientes de organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la Dirección Provincial de Vialidad.-
b) Para aspirar al concurso los agentes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones:

b.1 .- Revistar en las tres clases inmediatas inferiores (Clase XII o superior) del Escalafón Vial o su equivalente si se tratara de personal adscripto, sin distinción a la carrera que pertenecen.-

b.2.- No haber sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, ni estar sometido a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

6.- Condiciones Particulares.-

Nivel de Instrucción: Técnico Habilitante - Analista en Sistemas.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante
0 a 3

a.1 .- Relacionados con el cargo 0 a 1,50

a.2 .- Otras de 0 a 1,50

b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida relacionadas con el cargo:
0 a 3

b.1.- Título o Certificado de estudio Universitario según avance de carrera de 0 a 1,5

b.2.- Cursos de capacitación relacionados con el cargo de 0 a 1,5

c.- Foja de servicios
0 a 1

d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/14
0 a 3

(Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad) Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

B.-CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de División Computación
0 a 1

b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo
0 a 3

c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.
0 a 6

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Sr. Ricardo R. Grimalt,
Sra. Cecilia E. Blanco y
Sr. Luis F. Galera

Suplentes:

Sr. Oscar A. Schaab
Sra. Mónica Palma y
Sra. Nora R. Lucero

correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 10/2015, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

D.- LUGAR DE EXAMEN

División Computación de la
Dirección Provincial de Vialidad

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 12 de Mayo de 2015 – Hora 8:00

F.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

G.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 22 al 24 de Abril de 2015

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO CLASE X –PERSONAL OBRERO-EQUIPISTA “A”, CHOFER ESPECIALIZADO- ZONA NORTE, DIRECCIÓN PRINCIPAL DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y CONVENIO.-

RESULTADOS

Res. Pres. N° 037 -27-III-15- Art.1º.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos,

POSTULANTE	Puntaje Antecedentes	Puntaje Oposición	Puntaje Total
RUSSMANN, Carlos Alberto	3,11/10	8,90/10	12,01/20